BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8852

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Chaco Gobernación. — Aceptando la renuncia del Comisario Inspector Don J. Baraldi y se nombra en reemplazo a Don G. Baraldi.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Vista la precedente renuncia y propuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario Inspector de la Gobernación del Chaco, Don Jorge Baraldi, y nómbrase en su reemplazo a Don Gallo Baraldi.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Los Andes, Gobernación. — Aceptando la renuncia del Juez de Paz M. Aráoz y se nombra en reemplazo a Don J. M. Gallo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Visto la precedente renuncia y atento lo solicitado por la Gobernación de Los Andes.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Juez de Paz de Los Andes, Don Moisés Aráoz y nómbrase en su reemplazo a Don José M. Gallo, ambos con antigüedad del 1º de Agosto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

La Pampa, Gobernación. — Nombrando Comisario de esa Gobernación a Don F. L. Otolara.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

A propuesta de la Gobernación de la Pampa

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Comisario de la Gobernación de la Pampa, al Secretario de esa Policía, Felipe L. Otolara, en reemplazo de Federico Soara que falleció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Misiones Gobernación. — Nombrando Capitán Jefe para el Cuerpo de Gendarmería de esa Gobernación a Don P. Rebollo.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.

Vista la precedente propuesta de la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Capitán Jefe para el Cuerpo de Gendarmería de la Gobernación de Misiones, al Mayor (S. R.) D. Pedro Rebollo, en reemplazo de D. Aurelio R. Galíndez que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Nombrando Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, al Doctor Honorio Pueyrredón.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado en su sesión de 23 de Agosto

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase:

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al Señor Doctor Honorio Pueyrredón.

Art. 2º. Extiéndanse las credenciales respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

«Vasena Pedro e hijos» Compañía Argentina de Hierros y Aceros. — Autorizando ampliar un patio.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3288-V-923. — D. Nº 253.

Vista la presentación de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (P. Vasena e hijos) Ltda., en la que pide autorización para ensanchar el patio del galpón de su propiedad habilitado como depósito fiscal para el almacenamiento de mercaderías de corralón, por Decreto de 27 de Junio último, y resultando de los informes producidos que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (P. Vasena e Hijos) Ltda. para ampliar en una superficie rectangular de 71 m. por 12.50 m. en el lugar indicado como ensanche en el plano de fojas tres, el patio del galpón de su propiedad sito en la calle San Francisco s/nº y la Ribera Norte del Riachuelo que por Decreto Nº 156 de 27 de junio del año en curso, fué habilitado como depósito fiscal para el almacenamiento de mercaderías de corralón que vengan consignadas a la misma, debiendo construir un cerco que aisle la zona habilitada en los términos del artículo 300 de las Ordenanzas de Aduana.

Art. 2º. Esta concesión queda incorporada a la acordada a la recurrente por el Decreto precitado de 27 de junio último.

Art. 3º. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Juez Federal de la Capital. — Designando al Procurador Fiscal de la Cap. para asumir representación en un juicio.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Exp. 3681-J-923. — D. Nº 255. — Visto el oficio del Señor Juez Federal de la Capital, Dr. Manuel B. de Anchorena, comunicando que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Dr. Gustavo Caraballo, se ha presentado el señor Guillermo R. Fonrouge en representación de la Compañía Swift de La Plata, entablando demanda contra el Fisco Nacional por devolución de sumas abonadas en concepto de derechos de guinche y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Desígnase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Cadario A. — Sin efecto Decreto de concesión, arrendamiento terreno.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3481-C-1923. — D. Nº 254. — Vista la presentación del señor Agustín Cadario en la que manifiesta que ha vendido a la Sociedad Anónima Fábrica de Cal, el guinche a vapor que por Decreto de 12 de Enero de 1916, se le autorizó a instalar en el Dique Nº 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata, para la descarga de arena y piedra y solicita el sin efecto de esa concesión, atento lo actuado, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº 8 de fecha 12 de Enero de 1916 por el que se concedió en arrendamiento al señor Agustín Cadario, una fracción de terreno de 15 metros cuadrados con destino a la instalación de un guinche en el Dique Nº 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata para la descarga de piedra y arena.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Obras Públicas Ministerio. — Librando al servicio público un muelle en el Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3436-O-1923. — D. Nº 255. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas comunica que ha quedado terminada la construcción de 67 metros de muelle en la Ribera Norte del Riachuelo, entre las calles Herrera y Vieytes, y solicita, en consecuencia, se libre al servicio público esa obra, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Líbrase al servicio público la obra a que se hace referencia en el preámbulo.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Juicio contra A. Peralta

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3713-C-1923. — D. Nº 256. — De conformidad con lo pedido precedentemente, por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el Señor Dr. Alejandro Peralta, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.032.08 m/n) un mil treinta y dos pesos con ocho centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 4078 de la Contaduría General, de fecha Agosto 13 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Juicio contra Compañía de Exportación Técnica «América».

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3714-C-1923. — D. Nº 257. — De conformidad con lo pedido precedentemente, por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina.
DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Compañía de Exportación Técnica «América», hasta obtener el pago de la suma de ($ 75.03 m/n) setenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos; según lo informa la resolución Nº 4079 de la Contaduría General, fecha agosto 14 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Juicio contra J. J. Carpi

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3667-C-1923. — D. Nº 258. — De conformidad con lo pedido precedentemente, por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor José J. Carpi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 641.64 m/n) seiscientos cuarenta y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución Nº 4081 de la Contaduría General de fecha agosto 13 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Contaduría General. — Ordenando ampliar la suma de un juicio contra ex Auxiliar Contador de la Armada don P. Ruiz Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3617-C-1923. — D. Nº 259. — Atento lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno para que amplíe en la suma de ($ 1.777.03 m/n) un mil setecientos setenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional, el juicio civil que por la de $ 11.909.03 de igual moneda se manda iniciar por Decreto Nº 297 de fecha noviembre 27 de 1915, contra el ex Auxiliar Contador de la Armada, Don Pedro Ruiz Alvarez, por el concepto de que informa la resolución Nº 4035 de la Contaduría General, de fecha agosto 10 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Procurador F. de La Plata. — Sin efecto un Decreto que manda iniciar juicio contra P. Vallejo.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 3517-B-1923. — D. Nº 260. — Vista la nota del Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, en la que manifiesta que el señor Pablo Vallejo, contra el cual se ordenó iniciar juicio por cobro de pesos; por Decreto de 4 de noviembre de 1922, ha fallecido sin dejar bienes de ninguna especie, por lo que solicita se le autorice a no iniciar el correspondiente juicio sucesorio, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la iniciación del juicio sucesorio del causante, no habiendo dejado éste bienes de ninguna naturaleza, no sólo resultaría una gestión infructuosa, sino que haría incurrir al Fisco en gastos inútiles;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar a la Contaduría General para transferir el saldo de la cuenta del deudor a la cuenta «Deudores Incobrables»;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el Decreto Nº 112 de fecha 4 de noviembre de 1922, en la parte que dispone que el Procurador Fiscal de la Sección La Plata, inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el señor Pablo Vallejo por la suma de setenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional, (pesos 76.70 m/n) adeudada al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General Nº 71, de fecha 20 de enero de 1922.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Contaduría General para que transfiera a la cuenta «Deudores Incobrables», las sumas adeudadas por el causante, y a los demás efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Buenos Aires Gobierno. — Autorizando la importación de materiales para Ferrocarril La Plata a Meridiano Vº.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Expte. 2966-B-1923. — D. Nº 261. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en la que pide se disponga el inmediato despacho de los materiales que lleguen de Suecia con destino a la construcción de nuevos ramales del Ferrocarril al Meridiano Vº exceptuándoles a la vez, del derecho de eslingaje, atento lo actuado oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley Nº 8222 autoriza al P. E. para exonerar del pago de impuestos nacionales a los materiales destinados a la construcción y explotación de la línea férrea del Puerto de La Plata a Meridiano Vº que la industria nacional no produzca, siempre que sean de los comprendidos en el Art. 9º de la Ley Nº 4933, y en el Decreto de Julio 11 de 1911;

Que por Decreto de 15 de Diciembre de 1903 se declaró que los materiales destinados a la construcción y explotación de líneas férreas, sólo deben derechos de eslingaje cuando son utilizados los elementos fiscales;

Que por lo que respecta al despacho de los materiales citados, es-

tá sujeto al trámite que establecen los reglamentos vigentes,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Autorízase la libre importación de los materiales destinados a la construcción de los nuevos ramales del Ferrocarril Provincial de La Plata a Meridiano Vº, en los términos establecidos por la Ley Nº. 8222.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Sociedad Anónima Fábrica de Cal. — Autorizando instalar un guinche en La Plata.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1923.

Exp. 3482 -S- 923. — D. Nº 262. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima Fábrica de Cal, en la que manifiesta que ha adquirido en propiedad el guinche a vapor instalado en el Dique Nº 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata, frente a la plataforma Nº 2, por el Sr. Agustín Cadario, en virtud de la autorización que le fué concedida por Decreto de 12 de Enero de 1916 y solicita se le acuerde la concesión pertinente a fin de poderlo utilizar en la descarga de las mercaderías que le vengan consignadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que por Decreto de fecha 3 del corriente se ha dejado sin efecto la concesión acordada al Sr. Agustín Cadario para utilizar ese guinche,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Autorízase a la Sociedad Anónima Fábrica de Cal, para instalar un guinche a vapor de tres toneladas, en la ribera Sud-este del Dique Nº 1 de Cabotaje del Puerto de La Plata, frente a la plataforma Nº 2 bajo las siguientes condiciones:

a) Las vías para el guinche deben ser colocadas paralelamente al borde del muelle y su eje distará al menos 2.50 metros de éste.

b) La instalación del guinche no dará prerrogativa sobre el muelle que ocupe, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deben ocuparlo.

c) Las cenizas y escorias procedentes del guinche serán sacadas inmediatamente, debiendo mantenerse limpia la zona que ocupe.

d) El concesionario no podrá depositar ningún material sobre el muelle.

e) El guinche será manejado por personal competente y no será abandonado mientras se encuentre con los fuegos encendidos.

f) Cuando en las inmediaciones del sitio ocupado por el guinche se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana o la Administración del puerto de La Plata podrán ordenar la suspensión de su funcionamiento.

g) El concesionario no podrá transferir su concesión, ni descargar materiales que no le estén consignados.

h) La vía instalada quedará de propiedad del Fisco cuando fuere declarada caduca la concesión.

i) Anualmente la Sección Explotación del puerto dispondrá la inspección de las calderas del guinche, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de Febrero 28 y Abril 23 de 1913.

j) Fíjase en quince metros cuadrados la superficie de proyección del guinche.

k) Los arrendamientos se abonarán por adelantado en la Aduana local, del uno al cinco de cada mes, a razón de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal por metro cuadrado y por mes, de conformidad con el Decreto de 15 de Mayo de 1917, quedando facultada la Aduana para suspender las operaciones del guinche en el caso de mora en el pago de los arrendamientos.

l) La colocación del guinche deberá efectuarse de acuerdo con las indicaciones del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2º- La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna; debiendo ajustarse, además, el concesionario a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren pertinentes.

Art. 3º- Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

ALVEAR
R. Herrera Vegas

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires». — Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

C. 67/922. — Vistos: que las reformas de que hablan las representaciones de fs. 27 y 32, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Apruébanse, con las modificaciones de fs. treinta y dos (32), las reformas de fs. veinticinco (25) introducidas en los estatutos de la asociación «Cámara Holandesa de Comercio de Buenos Aires» por la asamblea realizada el 7 de Diciembre de 1921.

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Centro Asturiano de Buenos Aires». —Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

C. 183/922. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica a la asociación «Centro Asturiano de Buenos Aires» y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5º del art. 33 del Código Civil y que sus estatutos con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Concédese personería jurídica a la asociación «Centro Asturiano de Buenos Aires», constituída en esta Capital el 23 de Febrero de 1913, y apruébanse sus estatutos de fs. diez y seis (16) a treinta y seis (36) con las modificaciones de fs. sesenta y uno (61) a sesenta y tres (63), sesenta y nueve (69), setenta (70) y setenta y tres (73).

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Compañía de Seguros de Londres y Liverpool «Reyna». — Se deroga el decreto que la autorizaba para operar en la República.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

R. 49/909. — Vistos: la nota de la Policía de la Capital, dando cuenta que de las averiguaciones practicadas se ha comprobado que la sociedad anónima Compañía de Seguros de Londres y Liverpool «Reyna», vendió todas sus existencias, en 1891, a la sociedad anónima «Royal Insurance Company Limited», lo que se corrobora a fs. 12 en la contestación de esta sociedad a la vista que se le confirió; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Derógase el decreto de 7 de Septiembre de 1889 en el que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Inglaterra, Compañía de Seguros de Londres y Liverpool «Reyna» para operar en la República.

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«La Economía Obrera, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo Limitada». — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

E. -2- 913. — Vistos: que las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital para conocer el actual domicilio de la sociedad anónima «La Economía Obrera, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo Limitada», han resultado infructuosas, que se trata de una sociedad que, desde que fué autorizada para funcionar, no ha cumplido con las leyes 5125 y 6788 y decretos reglamentarios; y atento los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Derógase el decreto de 27 de Mayo de 1913, en el que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la sociedad «La Economía Obrera, Sociedad Cooperativa de Producción y Consumo Limitada», constituída en esta Capital el 20 de Diciembre de 1912.

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. treinta y cuatro (34) vta.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Fábrica de Productos Químicos. — Se deroga el decreto que autorizaba su funcionamiento.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

F. 38/923. — Vistos: que la sociedad anónima «Fabrica Argentina de Productos Químicos» en la asamblea debidamente celebrada el 14 de Junio de 1923 resolvió su liquidación y disolución anticipada; y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Derógase el decreto 17 de Febrero de 1921 en que se autorizaba para funcionar como sociedad anónima a la sociedad «Fábrica Argentina de Productos Químicos», constituida en esta Capital el 2 de Septiembre de 1920.

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«South American Trading Corporation. — Se deróga el decreto que la autorizaba para establecer agencia o sucursal de sus operaciones en la República.

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

S. 23/923. — Vistos: que de las averiguaciones realizadas por la Policía de la Capital resulta que la sociedad anónima extranjera «South American Trading Corporation» ya no existe, que se trata de una sociedad que, en ninguna época, ha dado cumplimiento a las Leyes Nos. 5125 y 6788 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Derógase el decreto de 3 de Julio de 1916 en que se autorizaba a la sociedad anónima, constituida en Richmond, estado de Virginia, (Estados Unidos de América), «South American Trading Corporation» para establecer en la República agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2º- Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. sesenta (60)

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Tierra del Fuego. — Concediendo licencia a un celador

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

M. 431 — De conformidad con lo dispuesto por el art. 9º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, los primeros treinta con goce de sueldo, y el resto sin él, al Celador de la Cárcel de Tierra del Fuego, Juan Musso.

Art. 2º- Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Industrial de la Capital. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la renuncia que antecede y la propuesta que se formula,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Atilio Monti de la cátedra de Tecnología Química que desempeña en la Escuela Industrial de la Capital, y nombrase en su reemplazo al Ingeniero Químico Sr. Boris Fikh.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de San Juan. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la renuncia que antecede y lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de taller de Mecánica Rural de la Escuela de Artes y Oficios de San Juan, Señor Benito Delgado; y desígnase para substituirlo, con carácter de interino, hasta tanto se nombre el titular, al Señor Alfredo Echegaray, a contar desde el 11 de Agosto último.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Instituto Nacional de Educación Física. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Prorrógase por tres meses la licencia acordada con fecha 16 de Agosto último, a la Guarda-ropera del Instituto Nacional Superior de Educación Física, Señora Alfreda P. de Morgan; y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Señora Ida Montag de Arean, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Argentina Modelo. — Su incorporación

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Amplíase hasta el 4º año inclusive, la incorporación a los colegios nacionales de que disfruta la «Escuela Argentina Modelo» de esta Capital, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la misma, del colegio nacional Manuel Belgrano y autorizándola, al propio tiempo, a funcionar en su nuevo local sito en la calle Libertad Nº 1257.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. 1a. 99. — Vistas las precedentes actuaciones y a fin de abonar los haberes devengados por el Profesor de que se trata en una hora semanal de clase necesaria para completar la enseñanza que tenía a su cargo de acuerdo con el plan de estudios en vigor,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º- Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón en una hora de Ciencias y Letras desde el 1º de Marzo de 1921 hasta el 30 de Marzo de 1923, por el Profesor del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Sr. José Máximo Ruzo.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Liceo Nacional de Señoritas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. 1a. 33. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Prorrógase hasta el 15 de Diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Junio último, a la Profesora del Liceo Nacional de Señoritas, Señora Justa Sáenz de Ochandio, debiendo continuar reemplazándola las Señoritas Irene Pernasconi (2 horas) y Nay Home Cheasbrough (3 horas) quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mercedes — Buenos Aires. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la precedente nota y siendo necesario proveer las horas de idiomas extranjeros vacantes en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) por traslado del Sr. Adolfo Longo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase profesor de 5 horas de idiomas extranjeros en el referido establecimiento, al Sr. Ludovico Miatello Doni.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Liceo Nacional de Señoritas. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la precedente comunicación y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Rectifícase el Decreto de fecha 12 de Abril último en que se nombró profesora de una cátedra de Castellano en el Liceo Nacional de Señoritas, a la Señorita María Mercedes Queirel, debiendo ser María Mercedes Queirol.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Córdoba. —Licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. 1a. 41. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Concédese tres meses de licencia, sin goce de sueldo, a contar desde el 30 de Agosto último, al Profesor de Dibujo del Colegio Nacional de Córdoba Sr. Julio Alberto Villanueva, debiendo reemplazarlo en dos horas cada uno, los Señores Manuel E. Coutarel y Pedro Centenaro, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Goya. — Confirmación de una profesora

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. -P- 305. — Atentas las razones expuestas en la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Confírmase a la Profesora del Colegio Nacional de Goya Señora, Josefa R. de Pichón, en las cinco horas de idiomas Extranjeros que viene dictando con reconocimiento de servicios desde el curso escolar de 1919.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. 1a, 36. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Concédese licencia, cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, desde el 1º del corriente hasta el 10 de Noviembre próximo, al Profesor del Colegio Nacional de Salta Sr. Juan Carlos Dávalos, debiendo reemplazarlo el Dr. Antonio Alvárez Tamayo, quien será remunerado los primeros cuarenta y cinco días, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase profesor de idiomas extranjeros (4 horas de Francés) en el Colegio Nacional de Salta, al señor Domingo Sorrachiéri.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Bragado. —Nombramientos

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Visto lo expuesto en la nota precedente y siendo necesario proveer las horas de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Nómbrase profesores de ciencias y letras del Colegio Nacional de Bragado, a los Señores: Dr. Isaac Rapoport e Ingeniero Rafael Bustelo, con 5 y 2 horas respectivamente.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Corrientes. — Confirmando profesores

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Confírmase a los profesores de ciencias y letras del Colegio Nacional de Corrientes, señores Antonio Lamela, en seis horas y Miguel Berón de Astrada, en catorce horas.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Córdoba. — Renuncia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Córdoba, Sr. Felipe Bonoli.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Isidro. — Designando sustituto

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

Exp. 1a. 47. — Resultando de la precedente nota, que el Sr. Daniel López Imizcos, nombrado reemplazante del Profesor del Colegio Nacional de San Isidro Sr. Esteban Panelo, desiste de hacerse cargo de dicha suplencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Desígnase al Sr. Antonio Nin para substituir en el establecimiento arriba indicado, al Ingeniero Esteban Panelo en la prórroga de licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 16 de Agosto último, debiendo ser remunerado el reemplazante con el sueldo del titular.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº 1 de la Capital.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

2a. 35. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Prorrógase hasta fin del curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 18 de Abril ppdo.; a la Profesora de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital, Señorita Elisa Byron, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Señorita Lucía Bernard, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1923.

2a. 42. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º- Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Maestra del Jardín de Infantes y Profesora de una cátedra de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, Srta. María C. Díaz, y desígnase, para reemplazarla, entretanto, a la Señora Lucía F. de Giacomia en la cátedra de Ciencias y Letras y a la Señorita Filomena Col como Maestra del Jardín de Infantes, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta.—Licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.56. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Salta, Sra. Beatriz Serrey de López, y desígnase para sustituirla, entretanto, a las Srtas. Blanca Fanny Serrey, y María Sosa, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Jujuy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.49. — Visto el presente expediente, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de treinta días sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 24 de Julio último, al Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Jujuy, Srta. Rosa F. Pérez Alicedo, debiendo reemplazarla entretanto la Srta. Zulema Pérez Alicedo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Rafael. —Licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.23. — Vista la solicitud que antecede, y el certificado médico adjunto

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Sra. Constancia M. de Rodríguez, y desígnase para sustituirla, entretanto, a la Srta. Leonor Z. Costantini, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Jujuy. — Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina.

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Jujuy, a la Sra. Jacoba Romano de Alvarado.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Goya. — Rectificando nombre

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

A fin de subsanar un error deslizado en el decreto de fecha 10 de Agosto ppdo,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el citado Decreto en la parte por la cual se nombra en la Escuela Normal de Goya, a la Srta. Josefina Gómez, para el puesto de Auxiliar—Escribiente, debiendo ser para el de Celadora.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Victoria. —Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

A fin de llenar la vacante existente de la Escuela Normal de Victoria.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) en la citada escuela, al Sr. Jerónimo Balbi, en reemplazo del Dr. Gaspar Cúneo y Antola, que falleció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lincoln.—Confirmación

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.24. — Vista la solicitud que antecede, y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Lincoln, sobre el concepto profesional de que goza la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase a la Srta. Teresa Taddei, como Maestra de Grado de la citada Escuela.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Banda. — Aprobando servicios

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

G.250. — Visto el presente expediente, y resultando de las constancias del mismo, que el profesor recurrente ha prestado, los servicios que menciona y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los servicios prestados por el Sr. Manuel Gómez Carrillo, en siete horas de Música de la Escuela Normal de La Banda, desde el 2 de Marzo hasta el 16 de Octubre del año ppdo, en sustitución del Sr. Jaime Bustamante, que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.45.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo a contar desde el 15 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Dr. Nicolás Vera Barros, y desígnase para sustituirlo, al Señor Nicolás Vera Barros (hijo) quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Bahía Blanca.—Licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2a.60. —Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bahía Blanca, Srta. Manuela González Martínez, y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Srta. Manuela Lazcano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de La Plata.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

Visto el presente expediente, y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto.

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 18 de Julio último, al Profesor de la Escuela Normal de La Plata, Dr. Alfredo del Cantillo

debiendo reemplazarlo entretanto, la Srta. Laura Magallanes, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan.—Nombramiento

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

S.316. — Visto el presente expediente, y atento lo expuesto por la Dirección de la Escuela Normal de Jachal, y la Inspección General de Enseñanza, y teniendo en cuenta los antecedentes de la recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Música (seis horas) de la Escuela Normal de San Juan, a la Sra. Elena H. de Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando la licencia al Sr. Juan J. Gastaldi

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes sin goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 13 de Agosto último, al Profesor de la Escuela Normal de Maestras Nº 7, 9 y Colegio Nicolás Avellaneda, una cátedra, en cadaa uno de los referidos establecimientos, Sr. Juan J. Gastaldi, y desígnase para reemplazarlo entretanto, al Sr. Atilio V. Pasetti, Srta. María Luisa Ugarte y Manuel Pellerano, respectivamente, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta.—Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

2.355. — Vista la renuncia que antecede, y la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Normal de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Música (ocho horas) de la citada Escuela, Sra. Mercedes T. de Cornejo, y nómbrase en su reemplazo con antigüedad al 15 de Agosto ppdo. a la Maestra Normal Sra. Margarita Bavio de Arias.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección Administrativa

Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero. — Contrato de locación

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923.

Exp. 2.8/923. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina.—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes, el contrato de locación celebrado ad—referéndum, entre la Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, por una parte, y por la otra, la Señora Luz M. de Gallardo, por el que ésta cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad, ubicada en la calle Sarmiento Nº. 144, de aquella ciudad, por el término de dos años, a contar desde el 5 de Julio del corriente año, y mediante el alquiler mensual de (cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal) $ 400, el que regirá desde la fecha del referido contrato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley, por intermedio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General, para que tome conocimiento, y fecho, vuelvan estos obrados para su archivo.

ALVEAR
C. I. Marcó

Memoria del Ministerio año 1922.—Acuerdo aceptando el presupuesto de la casa L. J. Rosso y Cía. para su impresión.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923.

D. 175. — Vista la nota precedente de la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por la que manifiesta no ser posible realizar en sus talleres, con la premura que el caso requiere la impresión de la Memoria, del Departamento de Justicia e Instrucción pública, correspondiente al ejercicio de 1922 motivo éste que determinó a aquel Departamento, a gestionar de la industria privada la ejecución de dicho trabajo;

Que, a mérito de la expresada circunstancia se ha solicitado presupuestos a las casas: L. J. Rosso y Cía. Compañía General de Fósforos, Fernando Coni, La Razón, La República, Guillermo Kraff, Guillermo Krieger, y Cía. Jacobo Peuser Ltda. Rodríguez Giles, y Establecimiento Gráfico Argentino, habiendo formulado solamente propuestas las casas de L. J. Rosso y Cía. y Guillermo Kraff.

Que, de los presupuestos presentados resulta ser más conveniente el de la primera de las casas nombradas, la que ha llevado a buen término idénticos trabajos en otras oportunidades y en la actualidad tiene a su cargo la Memoria del Departamento de Hacienda;

Que, dada la urgencia que existe, en comenzar la impresión aludida, debido al corto tiempo de que se dispone, así como la evidente necesidad de realizar dicha impresión, en tiempo oportuno para su presentación al H. Congreso, y

Considerando:

Que el presente caso encuadra dentro de las prescripciones de excepción que establece el Art. 33, Inciso 3o. de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase el presupuesto formulado por la casa L. J. Rosso y Cía. para la impresión de la Memoria del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, correspondiente al año 1922, en una edición de mil quinientos ejemplares, de conformidad a los siguientes precios y condiciones:

a) Formato de 18x27 papel obra de 1ª. de 30 k. composición corrida, en cuerpo 10 interlineado, tinta negra, al precio de $ 90 el pliego de 16 páginas.

b) Formato de 18x27 papel obra de 1ª. 30 k. composición cuadros estadísticos, cuerpos distintos, al precio de $ 170 el pliego de 16 páginas.

c) Impresión de tapas, cartulina de color de 40 k. encuadernación a la rústica de los 1.500 ejemplares, por $ 395.

d) Por 300 folletos cuadros estadísticos de I. Pública igual formato y papel de la Memoria a $ 27, el pliego de 16 páginas.

e) Por 300 tapas y encuadernación de los folletos anteriores, al precio de $ 25.

f) Las pruebas de primera deberán presentarse como minimum a razón de un pliego de 16 páginas de composición corrida y 8 páginas de cuadros estadísticos cada 24 horas.

g) Los ejemplares terminados deberán entregarse 15 días después de conformadas las pruebas finales.

Art. 2º El importe a que asciende la ejecución del trabajo que se autoriza se imputará al Inciso 1º Item 16, del Anexo E. del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — Agustín P. Justo.

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Acuerdo autorizando a su Dirección a vender árboles frutales y forestales.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1923.

Vistos estos obrados, por los que la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, solicita autorización para enajenar productos forestales y frutales, provenientes de los viveros del Establecimiento, productos que por su naturaleza requieren ser vendidos dentro de un plazo determinado, para evitar los perjuicios que el trasplante ofrece, pasada una época de su crecimiento, y que no son susceptibles de una conservación en depósito» (Decreto de 25 de Junio de 1903, Art. 67 del Reglamento interno de la Colonia), los que por otra parte, la Dirección está facultada para enajenar en pequeñas cantidades (Art. 66 del Reglamento);

Teniendo en cuenta, asimismo, que el período de trasplante finaliza con el presente mes, según lo manifiesta la misma Dirección;

De acuerdo a lo informado precedentemente por la Contaduría General, sobre la conveniencia de requerir del Departamento respectivo la adopción de normas generales que reglamenten la venta de esta clase de productos, y mientras tanto no se cuente con esos elementos técnicos de juicio que asesoren a este Ministerio y lo habiliten a dictar disposiciones definitivas al respecto,

Encontrándose el presente caso dentro de lo preceptuado en el inciso 3º. Art. 33, de la Ley de Contabilidad,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, a vender, en licitación privada los productos forestales y frutales, que a continuación se mencionan, tomando como base los precios que se detallan, de acuerdo a lo expresado por la Dirección del expresado Establecimiento:

Ocho mil Acer Negundo de 2 a 3 años, a $ 0.40 c/u. o $ 30. o/o.

Doscientas Acacias Albata de 2 a 3 años, a $ 0.80 c/u. o $ 60. o/o.

Cuatro mil Eucaliptus de más de 2 mts. a $ 0.50 c/u. o $ 50. o/o.

Cuatro mil Eucaliptus de más de mts. 1 1/2 $ 0.40 c/u. o $ 25 o/o.

Cuatro mil Eucaliptus de mts. 1 $ 0.30 c/u. o $ 20 o/o.

Seis mil Eucaliptus menores de 1 mt. $ 0.10 c/u. o $ 8. o/o.

Tres mil Ligustrum de mts. 1 a 1 1/2, 2 años $ x. c/u. o $ 8. o/o.

Ocho mil paraísos de dos años $ 0.40 c/u. o $ 25 o/o.

Dos mil plátanos de 2 años $ 0.70 c/u. o $ 50 o/o.

Trescientos Saphora de 2 años $ 0.40 c/u. o $ 30. o/o.

Trescientos Saphora Péndula $ 1.50

Tres mil duraznos de 2 años $ 0.50 c/u. o $ 30. o/o.

Tres mil duraznos de 1 año $ 0.40 c/u. o $ 25. o/o.

Trescientos ciruelos de 1 año $ 0.50 c/u. o $ 30. o/o.

Ciento cincuenta kakis de 2 años $ 1. c/u. o $ 80. o/o.

Cien kakis de 1 año $ 0,70 c/u. o $ 60. o/o.

Trescientos manzanos de 2 años $ 0.60 c/u. o $ 50. o/o.

Trescientos perales de 2 años $ 0.60 c/u. o $ 50. o/o.

Cien nogales de 2 años $ 1. c/u. o $ 80. o/o.

Cien higueros de 2 años $ 0.40 c/u. o $ 25. o/o.

Quinientos evónimus europeos de 2 años $ 0.60 c/u. o $ 40. o/.

Trescientos ciprés Glauca de 2 años $ 0.60 c/u. o $ 50. o/o.

Doscientos granados de 3 años $ 0.70 c/u. o $ 55. o/o.

Dos mil Alamos Piramidalis $ 0.30 c/u. o $ 25. o/o.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR. — C. I. Marcó. — J. N. Matienzo. — R. Herrera Vegas. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Renovación de contrato de locación de una de las casas que ocupa.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923.

Exp. 1º. /1923. — Visto este expediente y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, por una parte y por la otra, el Señor Antonio Mauro, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de su propiedad, ubicado en la calle Valentín Gómez, número 3155, de esta ciudad por el término de dos años a contar desde el 1º. de Enero último, hasta el 1º. de Enero de 1925 y mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, ($ 250), que regirá desde la fecha del referido contrato.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley, por intermedio del Rectorado del referido Instituto, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Guerra

Declarando reglamentario el Formulario Nº. 50 para la citación de ciudadanos a reconocimiento médico.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1923.

Visto el expediente D. 15.797 de la Dirección General del Personal, y lo informado por los Comandos de Divisiones de Ejército y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase reglamentario el Formulario Nº. 50, para la citación de ciudadanos a reconocimiento médico, a que se refiere el número 7 de la Reglamentación de Leyes de servicio Militar.

Estos formularios se proveerán a los Distritos Militares, por la III. División de la D. G. P.

Art. 2º. Por el Ministerio de Guerra se dispondrá la confección e impresión de la hoja rectificativa para la Reglamentación de Leyes del Servicio Militar.

Art. 3º. Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Administración para adjudicar la provisión de máquinas para fabricar medias.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1923.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y

Considerando:

Que existe conveniencia en que dicha Repartición instale un taller para fabricar las medias que el Ejército necesita para su aprovisionamiento y obtener así un artículo de mejor calidad y precio, así como también más apropiado a las necesidades del soldado; y que el equipo de máquinas de la Casa de Scott y Williams, de Nueva York, propuesto por sus representantes en ésta «Los Fabricantes Unidos», es conveniente, de acuerdo con los informes obtenidos, tanto en calidad como en precio, y estando comprendida esta adquisición en la excepción que prevé el apartado 5 del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, haciéndose innecesario el remate público,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para que adjudique a «Los Fabricantes Unidos», la provisión de las siguientes máquinas, con destino a un taller para fabricar medias:

(18). Diez y ocho máquinas modelo K. de Scott y Williams, de 3 3/4-96 agujas montadas, para hacer calcetines con dobladillo; (2) dos máquinas modelo K. de Scott y William, de 3 1/2-200 agujas montadas, para hacer calcetines con dobladillo; (4) cuatro máquinas remalladoras de dos hilos, de Scott y Williams, 12 punzones por pulgada y con cuchillas; (1) una máquina remalladora, de 2 hilos, de Scott y Williams, 22 punzones por pulgada y con cuchillas; (1) una máquina devanadora, de Scott Williams, de 30 husos, 15 a cada lado; (1) una mesa Paramount, para 24 formas con sus válvulas y 24 formas para hombre, modelo K. con sus correspondientes ejes, soportes, poleas, correas, etc.; puesto en marcha en los talleres de la misma, al precio de ($ m/n. 37.500) treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2º. Autorízase a la expresada Repartición a invertir hasta la suma de ($ m/n. 2.500) dos mil quinientos pesos moneda nacional, en la adquisición de un motor eléctrico 5 H. P., una calderita vertical y otros gastos que demande la instalación del expresado motor y calderita, accesorios complementarios del montaje de las máquinas adquiridas de acuerdo con el artículo anterior.

Art. 3º. El gasto que demanda estas adquisiciones, será imputado a la partida para la compra de elementos de movilización, leyenda inciso del inciso 7, ítem 2 del Presupuesto de Guerra de 1922, puesto en vigencia para el corriente, por Ley 11.234.

Art. 4º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — R. Herrera Vegas. — Angel Gallardo. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García. C. I. Marcó. — Eufracio S. Loza.

Indulto al soldado Antonio Puritta

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923.

Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, letra P. Nº. 253 923 (D. G. P.), formulada por el soldado recargado Antonio Puritta, (D. M. 1. C. 1931, M. 1034), perteneciente al Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios», teniendo en cuenta el informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, atento lo informado por la Dirección General del Personal y en uso de las facultades constitucionales que le son propias.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Indúltase al soldado recargado Antonio Puritta, de la pena de veinte días de calabozo y ocho meses de recargo de servicio, que se le impuso por Decreto de fecha 7 de Junio próximo pasado, por la falta de deserción simple, (B. M. Nº. 6495, 1ª. Parte), debiendo ser dado de baja inmediatamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro del soldado Agustín Nicolás Di Pombo

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923.

Visto el expediente D. Nº. 11.237, (D. G. P.), la Prevención Sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 23 de Abril del corriente año, al soldado conscripto Agustín Nicolás Di Pombo, Clase 1902, D. M. Nº. 1, Matrícula 1159, del Regimiento Nº. 1, de Infantería «Patricios», de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1930, publicado en el Boletín Militar Nº. 108, 2ª. Parte, del mismo año, debiendo presentarse dentro de un año a la expresada Junta, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el artículo 5º. del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto en el Boletín Militar Nº. 858, 2ª. Parte.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento de Servicio en Guarnición

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1923.

Siendo necesario reglamentar con más detalle la prescripción del Reglamento de Servicio en Guarnición que se refiere a manifestaciones y obsequios, y

Considerando:

Que si bien la disciplina militar exige las más estrechas relaciones de compañerismo entre todos los oficiales, sin distinción de grado, ello no importa permitir al inferior la alabanza del superior, ya que esto perjudica también la disciplina y puede contribuir a disminuir la altivez y dignidad con que debe practicarse la subordinación;

Que aun cuando actos de esa naturaleza estén inspirados en el aprecio que el superior haya sabido granjearse en el estricto cumplimiento de sus deberes, es necesario evitar su repetición, porque están reñidos con la austeridad militar, y colocan en situación incómoda tanto al superior que es objeto de ellos, como al inferior que los ofrece,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Reemplácese el Nº. 83 del Reglamento de Servicio en Guarnición por el siguiente:

Demostraciones a superiores

Prohíbese, de parte de subalternos en actividad, toda demostración hacia superiores, privada o colectiva, que no sea de simple cortesía o impuesta por los deberes militares. Esta prohibición comprende: banquetes, obsequios, álbums con firmas y demás demostraciones análogas.

Exceptúase de la prohibición antes referida:

Las demostraciones de camaradería a superiores que se incorporen o dejen una unidad etc., siempre que ellas se limiten a la bien venida o despedida del camarada y a los obsequios que los Casinos hayan establecido reglamentariamente para sus miembros; las demostraciones de camaradería, con que los Casinos acostumbran a celebrar los ascensos de los camaradas y siempre que en ellos no medien discursos; las demostraciones en honor a superiores que pasan o se encuentran en situación de retiro.

Art. 2º. Agréguese como Nº. 83a y con el título de: «Manifestaciones» los párrafos 2º. y 3º. del Nº. 83 del Reglamento de Servicio en Guarnición.

Art. 3º. Procédase a la impresión de la correspondiente hoja rectificativa.

Art. 4º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acordando una suma al Distrito Militar Nº. 64, para alquiler

Buenos Aires, Agosto 11 de 1923.

Visto el expediente D. 5331, de la Dirección General de Administración, atento los motivos invocados e informes producidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. Acuérdase al Distrito Militar Nº. 64, a partir del 1º. del corriente mes, el aumento de ($ 50 m/n) cincuenta pesos moneda nacional, de curso legal, para cubrir la diferencia de alquiler que le ocasiona el cambio de local de sus oficinas.

Art. 2º. Las sumas a pagarse se imputarán al inciso 2º. ítem 3, partida 1, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de reincorporación

Buenos Aires, 13 de Agosto, de 1923.

Visto el presente expediente O. Nº. 122.922, Corresponde 6, (D. G. P.), iniciado por el ex-Subteniente de Administración D. Melanio Oliva, solicitando su reincorporación al Ejército, en el puesto que desempeñaba; importando esta solicitud un pedido de indulto, y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, agréguese copia de este Decreto al legajo personal del causante, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja al cadete D. Juan E. Peralta

Buenos Aires, 13 de Agosto, de 1923.

Visto el expediente P. 21.611, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 3er. año de estudios del mismo, D. Juan E. Peralta, Clase 1901, Matrícula 2263, D. M. 15, (Oficina Enroladora del Colegio Militar); debiendo pasar a la reserva en el arma de Ingenieros con el grado de soldado, de acuerdo con el Nº. 75 del Reglamento de dicho Instituto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja al cadete D. Gilberto Menendez

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1923. — Visto el expediente M. 21.649, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de baja del Colegio Militar, al cadete del 3er año de estudios del mismo, D. Gilberto Menéndez, Clase 1903, Matrícula 2923 D. M. 15, (Oficina Enroladora del Colegio Militar), debiendo pasar a la reserva en el arma de Caballería con el grado de Subteniente, de acuerdo con el Nº. 68, inciso a) del Reglamento de dicho Instituto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Ingenieros, para efectuar reparaciones en el Palomar de Caseros.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923. — Visto este expediente, (G. 54/20, Corr. 75, D. G. I.), promovido por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo reparaciones al Palomar de Caseros, y elevando la documentación de la licitación privada realizada a tales efectos, y

Considerando:

Que estando este edificio destinado a formar parte del pabellón que para museo, involucra el proyecto general para la construcción del edificio del Colegio Militar en «El Palomar» de Caseros, no implica una inversión ajena a esta última obra, constituyendo por sí, parte de ella cuya ejecución se anticipa dado el peligro inminente de derrumbe, acontecimiento que es necesario evitar,

Que se ha efectuado por la Dirección General de Ingenieros, la licitación privada para la reparación de dicho edificio y estando sus precios concordantes con el justiprecio que esta Repartición formulara,

Que los fondos necesarios para tales efectos, están previstos dentro de lo acordado por el Presupuesto General de Gastos para los años 1920, 1921 y 1922, para la construcción del edificio con destino al Colegio Militar en el Palomar de Caseros,

Que los trabajos propuestos revisten el carácter de urgencia previsto en el inciso 3º del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la expresada ley,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el proyecto, cómputo métrico y pliego de condiciones formulados al efecto, y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para efectuar las reparaciones del Palomar de Caseros, el que será destinado a formar parte del Museo del Colegio Militar.

Art. 2º. Apruébase la licitación privada que tuvo lugar el día 20 de Julio ppdo., para efectuar las reparaciones propuestas y necesarias para la estabilidad del Palomar de Caseros, habiéndose presentado los señores:

Abbate Hnos., por la suma de $ m/n 15.830.65.

M. Mujica y Cía., por la suma de $ m/n 13.869.90.

José Cichetti y Cía., por la suma de $ m/n 32.800.00.

Art. 3º. Adjudícase la obra de referencia a los señores M. Mujica y Cía., por ser más ventajoso su precio, y autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que celebre el respectivo contrato ad-referéndum con los señores Mujica y Cía.

Art. 4º. La suma de trece mil ochocientos sesenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 13.869.90 m/n), a que asciende el importe de los trabajos autorizados precedentemente, se imputará a la partida acordada por la Ley General de Presupuesto de los años 1920, 1921 y 1922, para la construcción del edificio con destino al Colegio Militar, que asigna en su Anexo L, inciso 1º, ítem 14, partida única.

Art. 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — J. N. Matienzo. R. Herrera Vegas. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — C. I. Marcó. — Eufracio S. Loza.

Nombramiento del Capitán Retirado D. Eliseo A. Martinez

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923. — Por razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Ayudante Militar de la Dirección del Hospital Militar Central, al Capitán Retirado D. Eliseo A. Martínez.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja al mecánico Guillermo O. Ebert.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923. — Visto el adjunto expediente, (E. 21.535, D. G. P.), y atento los informes producidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de baja al Mecánico encargado de las instalaciones eléctricas y obras sanitarias del Cuartel ocupado por el Regimiento Nº. 17 de Infantería de Línea, Guillermo O. Ebert, por razones de mejor servicio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras de albañilería y afines en las caballerizas, para el Regimiento 11 de Caballería.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — Visto este expediente, (C. 15, Corr. 86, D. G. I.), con el que la Dirección General de Ingenieros eleva para su aprobación, el contrato celebrado con los señores M. Barrera y Cía., para la construcción de cuatro caballerizas en la parte de «albañilería y afines», para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería en Curuzú Cuatiá, y

Considerando:

1º. Que las obras de referencia fueron adjudicadas por S. D. de fecha 8 del corriente, (B. M. Nº. 6535, 1ª. Parte, a los Señores M. Barrera y Cía.

2º. Que satisfaciendo los términos de dicho contrato a los fines para los cuales se formula y estando él dentro de los preceptos legales requeridos para el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado con fecha 10 de Agosto del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y la razón social M. Barrera y Cía., para la ejecución de la obra de «albañilería y afines» de las cuatro caballerizas que para el Regimiento 11 de Caballería se construirán en Curuzú Cuatiá.

Art. 2º. La Escribanía General de Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Coronel retirado D. Alberto B. Cousinet.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1923. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase para prestar sus servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente Coronel Retirado D. Alberto B. Cousinet.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Mayor D. César E. Reyes.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1923. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Jefe del Distrito Militar Nº 63 (Salta) al Mayor D. César E. Reyes, de la Disponibilidad.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta al Teniente 1º D. Alberto Toscano y otros.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1923. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente, S. Nº. 21.778 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujanos de Cuerpo, asimilados a Teniente 1º, los Doctores en medicina D. Alberto Toscano, D. Jorge Secchi y D. Santiago B. A. Caret.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta al Teniente 1º D. Luis Molina Zuviría.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente M. Nº. 22.027, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo, asimilado a Teniente 1º, al Doctor en medicina, D. Luis Molina Zuviría.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía del escribiente Ricardo Banzá. — Nombramiento del ex-sargento 1º, Rafael Morales Núñez.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1923. — Visto el adjunto expediente, (M. 15.495. D. G. P.), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Declárase cesante:

De la 2ª División de Ejército: Distrito Militar Nº. 19 (La Plata): al Escribiente Archivero, ciudadano Ricardo Banzá, por haberse presentado un Ex-suboficial que reúne las condiciones reglamentarias.

Art. 2º. Nómbrase en su reemplazo, al Ex-sargento 1º. distinguido, Rafael Morales Núñez.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja del practicante D. J. Félix Solana y otros

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1923. — Visto el adjunto expediente, (H. 21.643. D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dénse de baja:

De la Dirección General de Sanidad: Hospital Militar Central: (inciso 1º, ítem 14, partida 10), a los Practicantes Mayores Internos, D. J. Félix Solana, D. Juan C. Saavedra, D. Luis Chrestia, D. Salomón Sonnemberg, D. Carlos Guerra y D. José Garrigós, con anterioridad del 1º de Agosto de 1923, por haber terminado sus estudios.

Art. 2º. Nómbranse en su reemplazo, a los Practicantes Menores Internos, D. Alberto Franco, D. Aníbal Rojas, D. Vicente Terrile, D. Jorge Ruiz Cabrera, D. Raúl Goytía y D. Jorge Cornejo Arias y en lugar de éstos, a los ciudadanos D. Ricardo Lona, (C. 1899, D. M. 2, M. 622), D. Augusto Tiscornia Biaus, (C. 1901, D. M. 2, M. 805), D. Carlos A. Bocanandro, (C. 1900, D. M. 2, M. 157), D. Marcos P. Bareni, (C. 1900, D. M. 16, M. 720), D. Enrique F. Herraiz, (C. 1897, D. M. 3, M. 1524) y D. Alejandro Vela (C. 1899, D. M. 3, M. 961).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento del Teniente Coronel D. Anselmo R. Peracca y otros.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Jefes de los Distritos Militares 33 (Rosario), 34 (Casilda) y 66 (Viedma), a los Tenientes Coroneles: D. Anselmo R. Peracca y D. Vicente Berazategui y Mayor (S. R.) D. Domingo Belisle, respectivamente.

Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta del Subteniente D. Julio A. Pavez

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Veterinario asimilado a Subteniente, al profesional D. Julio A. Pavez.

Art. 2º. Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta al Subteniente D. Alberto Doniz.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente D. Nº. 22.355. (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Subteniente asimilado, al Farmacéutico Diplomado D. Alberto Doniz.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia al Mecánico 1º, Emilio Brienza

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1923. — Visto el adjunto expediente, (Reservado B. 2270, D. G. P.), y atento el informe producido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Concédese 45 días de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al Mecánico 1º de la Dirección General de Arsenales de Guerra, (inciso 6º, ítem 1, partida 201) Emilio Brienza.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los aumentos de obras para las cuatro caballerizas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería:

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1923.

Visto este expediente C. 15, Corr. 90, (D. G. I.), promovido por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone el completar las cuatro caballerizas proyectadas para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería en Curuzú-Cuatiá agregando las divisorias para los boxes, que fueron excluídas en la licitación que para provisión de los cuatro esqueletos metálicos tuvo lugar el 6 de Marzo ppdo., aprobada y adjudicada por S. D. de fecha 9 de Abril ppdo. (B. M. 6383, 1ª. Parte); y

Considerando:

1º. Que la licitación de los referidos esqueletos metálicos se llevó a cabo con la urgencia que el caso requería a fin de dar alojamiento a la tropa del Regimiento 11 de Caballería.

2º. Que habiendo sido trasladada dicha Unidad a Paso de los Libres, desaparece la aplicación temporaria de las caballerizas como alojamientos de tropas.

3º. Que las obras deben ahora ser completadas de acuerdo con la misión a llenar.

4º. Que estando ya especificado en el artículo 16 del pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación, la vigencia de la Ley de Obras Públicas Nacionales y como el artículo 42 de la citada Ley prevee y faculta aumentos o disminuciones bajo el concepto de los mismos precios unitarios con que fueron contratadas.

5º. Que asignando la Ley General de Gastos de los años 1921 y 1922 los fondos para dichas obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse los aumentos de obras que propone la Dción. Gral. de Ingenieros en los esqueletos metálicos para las cuatro caballerizas que para el Cuartel del Regimiento 11 de Caballería se construirá en Curuzú-Cuatiá y autorízase a la expresada Dirección General para que agregue al contrato respectivo celebrado con la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos las cláusulas a que hubiere lugar por las modificaciones expresadas.

Art. 2º. La suma de ($ 10.208,00 m/n) diez mil doscientos ocho pesos moneda nacional a que asciende la colocación de las divisorias de los boxes en las cuatro caballerizas, se imputará a la partida asignada para la construcción de dicho Cuartel.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo y nombramientos

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y la propuesta por la Dirección del Colegio Militar, expediente D. Nº 20.198 y C. Nº 20.124, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese relevo a su solicitud, del cargo de Profesor de Fortificación del tercer año del Curso Elemental del Colegio Militar, al Mayor D. Bartolomé Descalzo.

Art. 2º. Nómbrase Profesor de Fortificación para dos Divisiones del tercer año del Curso Elemental del Colegio Militar, al Mayor D. Alberto Campi, de acuerdo con la partida 33, ítem 2, inciso 1º, Anexo E. de la Ley de Presupuesto vigente, sin perjuicio de sus funciones en su actual destino.

Art. 3º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando las modificaciones al contrato celebrado con fecha 8 de Noviembre de 1921 y aprobado por S. D. de fecha 19 del mismo para la preparación de planos y ejecución de las obras proyectadas para el edificio del Colegio Militar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente, (C. 54/23, D. G. I.), que comprende todos los antecedentes de la licitación y contrato de la construcción del edificio para el Colegio Militar en «El Palomar de Caseros», en el que la Dirección General de Ingenieros puntualiza con fecha 23 de Marzo ppdo., una serie de inconvenientes que en la ejecución de los trabajos se han presentado, y eleva un convenio ad-referéndum, celebrado con la Empresa Bonneu, Paradi y Fgini, (hoy Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones), y propone la conveniencia de llevar adelante los trabajos por gremios, y

Considerando:

1º. Que según lo informado por la Dirección General de Ingenieros, es de todo punto imposible continuar la construcción de referencia con el actual pliego de condiciones y contrato en vigencia.

2º. Que el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas Nacionales prevee y faculta la introducción de modificaciones en las obras contratadas, ya sea en aumento o disminución.

3º. Que es conveniente y económico la ejecución de las obras por gremios.

4º. Que si bien el Señor Procurador del Tesoro, aconseja la rescisión del contrato, temperamento que llevaría aparejada una demanda judicial en perjuicio de la necesidad que hay en levantar cuanto antes dicho edificio, el Señor Procurador General de la Nación, admite en su laudo producido con fecha 19 de Julio ppdo., la facultad de introducir las modificaciones pertinentes en los contratos o pliegos de condiciones de las obras en ejecución.

5º. Que habiendo la Dirección General de Ingenieros ya celebrado un convenio ad-referéndum que comprende todas las modificaciones a introducir, de acuerdo por ambas partes y que corren agregadas en este expediente, temperamento que facilita ya de hecho el propósito de salvar cuanto antes y en la mejor forma la serie de dificultades de diversos caracteres.

6º. Que también como consecuencia del cambio del contrato se impondrá una modificación en los plazos estipulados para la ejecución de los trabajos en razón del monto de los que se adjudicarán ahora a la Empresa Constructora,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse las modificaciones al contrato celebrado entre el Señor Director General de Ingenieros y la Empresa Bonneu, Paradi y Fgini (hoy Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones), con fecha 8 de Noviembre de 1921 y aprobado por S. D. de fecha 19 del mismo, (B. M. 6033, 1ª Parte), para la preparación de los planos y la ejecución de las obras proyectadas para el edificio del Colegio Militar de la Nación a levantarse en el Palomar de Caseros (F. C. P.), según S. D. de fecha 11 de Noviembre de 1920, (B. M. 1855, 1ª Parte), y convenidas ad-referéndum entre la Dirección General de Ingenieros y la Empresa Constructora y especificada en el acta que al efecto se ha suscripto por ambas partes con fecha 3 de Marzo ppdo., y que corre a foja 7 del correponde 69.

Art. 2º. Apruébanse todas y cada una de las cláusulas de ese convenio, las que se incorporarán al contrato existente, modificando o anulando las de éste que se opongan o sean afectadas por las del convenio citado en el artículo anterior.

Art. 3º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para poner en vigencia el convenio, proponiendo al Poder Ejecutivo las disposiciones de detalle que sean necesarias para darle su validez y ejecución dentro del espíritu y finalidad que le ha dado origen.

Art. 4º. La Dirección General de Ingenieros procederá a organizar la compilación de los planos definitivos y de detalle de las diferentes secciones del Colegio Militar proyectado, y los someterá a la aprobación del Ministerio de Guerra. También procederá a organizar la inspección y contralor según las disposiciones vigentes en la Ley de Obras Públicas Nacionales y Ley de Contabilidad.

Art. 5º. Toda la documentación de detalle que sea preciso producir, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º de este Decreto deberá incorporarse al contrato celebrado con fecha 8 de Noviembre de 1921.

Art. 6º. La Escribanía General de Gobierno, reducirá a escritura pública las modificaciones a introducir en el contrato de referencia.

Art. 7º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta al Subteniente D. Justiniano E. Jijena

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el presente expediente J. Nº 2231, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia, y existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Dése de alta en el Ejército como Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4ª clase, asimilado a Subteniente al profesional D. Justiniano E. Jijena.
Art. 2º Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia a favor de la Sra. Bernarda Melgarejo de Pico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Vista la solicitud que antecede Exp. P. Nº 25.935, (D. G. P.) y lo informado por la Dirección General de Sanidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, la licencia que tiene acordada para residir en la República del Paraguay, la pensionista militar Doña Bernarda Melgarejo de Pico.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando pensiones de retiro.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el expediente M. Nº 6313, (D. G. P.)
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 12 de Abril del corriente año, (B. M. 6111, 1ª Parte), por el cual se acordó el sueldo íntegro de su grado al Capitán Retirado D. Luis R. Mainguy, debiéndosele liquidar el noventa y cuatro por ciento (94 o|o) del sueldo de su grado, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener treinta y dos años, cuatro meses y cuatro días (32 años, 4 meses y 4 días).
Art. 2º Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Modificación de la pensión del Subteniente D. José Schechtmann

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el expediente S. Nº 9350 922, corresponda, (D. G. P.),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Modifícase la pensión de retiro que percibe el Subteniente de Administración D. José Schechtmann, por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto, tener quince años, cinco meses (15 años y 11 meses) de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el cincuenta y dos por ciento (52 o|o) del sueldo de su grado de acuerdo a lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906, inserto en el Boletín Militar, 23), 1ª Parte.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión a favor de la Sra. María Laurido de Solano.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el presente expediente S. Nº 18.303, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar María Laurido de Solano, la parte de pensión que percibían los pensionistas militares Lorenzo y Basilio Solano, por haber éste fallecido, y aquél llegado a la mayoría de edad, debiéndose en consecuencia liquidar a aquella, la pensión mensual de ($ 105 m|n) ciento cinco pesos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículos 1º y 6º.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión a favor de la Señora Elena A. Gallino de Pozzo.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el presente expediente P. Nº 17.123, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Concédese con anterioridad a 12 de Junio del corriente año, la pensión mensual de ($ 43) m|n) cuarenta y ocho pesos moneda nacional, a favor de la Señora Elena A. Gallino de Pozzo, en su carácter de viuda del Teniente Coronel Retirado D. Enrique A. Pozzo, equivalente a la mitad del sueldo que percibía éste en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, Capítulo I, artículo 1º y el mismo Título Capítulo II, artículo 12 inciso 4º.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Pensión a favor de la Señora María Parody de Perugorría

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.
Visto el presente expediente P. Nº 3151, (D. G. P.) lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Concédese con anterioridad al 23 de Septiembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 300) m|n) trescientos pesos moneda nacional, a favor de la Señora María Parody de Perugorría, en su carácter de madre viuda del extinto Teniente D. Héctor M. Perugorría, equivalente a las dos terceras partes del sueldo del grado inmediato superior que el hubiera correspondido al causante si en vez de fallecer hubiera pasado a retiro de acuerdo con el artículo 18, Título III, Ley 4707 y su Reglamentación, (B. M. 909, 2ª Parte) y lo prescripto por la misma Ley, Título IV, artículo 12 inciso 3º.
Art. 2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos. — Se modifica el 2º y 4º párrafos del Nº 327:

Buenos Aires Agosto 21 de 1923.
Visto el expediente A. Nº 5) de la Secretaría del Ministerio de Guerra, lo informado por el Sr. Inspector General del Ejército,
El Presidente de la Nación Argentina—
Art. 1º Reemplázase el 2º párrafo del Nº 327 del Reglamento para el Servicio Interno de los Cuerpos, por lo siguiente:
«Dentro del territorio nacional serán concedidas»:
(a) Por el Ministerio de Guerra, para todo el personal del Ejército.
(b) Por los Jefes de Gran Repartición, Comandantes de División del Ejército y demás autoridades, hasta Jefe de Regimiento o de Unidad aislada, a sus subordinados».
Art. 2º Reemplázase el 4º párrafo del mismo número, por lo siguiente:
Toda licencia de Jefe u Official para salir de la guarnición, será comunicada oportunamente al Comando de la División o Jefe de la Guarnición.
Las autoridades residentes en la Capital Federal, con excepción del Comando de la 1ª División de Ejército, la llevarán a conocimiento del Ministerio de Guerra, (D. G. P.)».
Art. 3º Confecciónese las hojas rectificativas correspondientes.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto.

Buenos Aires Agosto 21 de 1923.
Vista la presente solicitud de indulto, letra C. Nº 600 922, correspondiente 3, (D. G. P.), formulada a favor del ex Cabo 1º Ubaldino Cejas, (D. M. 33, C. 1900, M. 1465), perteneciente al Regimiento Nº 14 de Infantería; atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción del Señor Coronel D. Agustín P. Justo.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
En virtud del Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación con fecha 23 de Agosto del corriente año,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Promuévese al grado inmediato superior, al Señor Coronel D. Agustín P. Justo.
Art. 2º Extiéndase el Despacho correspondiente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento del Mayor D. Enrique J. Moreyra.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Visto el expediente D. Nº 22.990, (D. G. P.), existiendo vacante,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar de la 5ª División de Ejército, al Mayor D. Enrique J. Moreyra, del Distrito Militar Nº 66.
Art. 2º Publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 17 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	3.80
" subscripción	28.—
" marcas	336.—
" avisos varios	544.40
" adicional	76.—
	988.20

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, e sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder controlar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha... a este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores ... resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 18 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente se produzca, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 2 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (8a. edición). —Abril de 1913.

Bélgica, cuaderno 2 (6a. edición)

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la mañana de todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción, ésta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	[illegible]
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4), de página de Boletín $ 5 m|n. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 8 m|n. Idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 5 m|n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

AVISOS DIVERSOS

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, previsión de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo se concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Correcciones a anteriores

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y asamblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Feruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto continuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e12 septb. No. 16178 v28 septb.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS ARGENTINO-PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1923.

2o. Autorización al Directorio para vender total o parcialmente el Establecimiento Aserradero y finca, propiedad de la Compañía, y sito en Puerto "La Mina", Territorio Nacional de Misiones, y parcialmente la Zona de Montes, sita en la República del Paraguay.

3o. Elección de dos Directores por el término de un año, en reemplazo del señor Pedro Antín y Olave y doctor Alfredo J. Ruanova, y elección de dos Suplentes de Director, de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por igual término.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Paseo Colón 995, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.137 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

ROWIN CLUB ARGENTINO

Convocatoria

La C. D. de conformidad con el artículo 7o. de sus Estatutos, y a pedido de dos grupos de socios, convoca a los señores socios a Asamblea Extraordinaria para el día 27 del corriente, a las 21 horas, en uno de los salones del diario "La Prensa", Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

A. 1o. Nombramiento de una comisión de tres miembros para que estudien las inversiones de dinero hechas para la construcción del edificio, teniendo los elegidos poder especial para elegir a su vez un técnico que los asesore a quien previamente se le fijarán sus honorarios.

2o. Prohibición a la C. D. de comprar materiales, distintivos, muebles y cualquier objeto en el extranjero, cuando ello pueda hacerse en nuestro país en iguales condiciones.

3o. Conceder un plazo de diez meses a los socios morosos para el pago del Bono de Empréstito Interno, y aclarar la situación legal de los socios vitalicios en sus obligaciones para el pago de este bono.

4o. Prohibición de cobrar de las averías un importe mayor que el costo del arreglo.

B. 1o. Expulsión del socio que determina una de las solicitudes presentadas.

2o. Que la Asamblea resuelva la mejor forma de demostrar a los señores miembros de la Subcomisión de edificación, su agradecimiento por la ímproba labor que su trabajo significa.

3o. Designar a dos socios presentes para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Federico Mandiá, secretario honorario.

e-14 sepbr. No. 16206 v-27 sepbr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CENTRE BASQUE FRANCAIS

Moreno 1370

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva tiene el agrado de llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual, en su local social, calle Moreno 1370, el día 22 del corriente a la hora 20 y 30 y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia. — J. P. Passicot, presidente; P. Irigaray, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.

2o. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años y de 6 suplentes.

4o. Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar la Comisión Revisora de Cuentas, ejercicio 1923-1924.

5o. Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6o. Sorteo de 60 acciones para su reintegro.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Pablo Béra, P. Rodolfo Uhalde, Juan Espil, Alfredo Emparan y Pedro Irigaray.

c-14 sepbr. No. 16201 v-22 sepbr.

SOCIEDAD "PROVIDENCIA FEMENINA"

Se cita a las señoras socias a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Septiembre corriente a las 15.30 en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1234 con objeto de tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — Paulina Frers de Pellegrini, presidenta; M. Adelia Acevedo, secretaria.

e-14 sepbr. No. 16209 v-18 sepbr.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Convocatoria de asamblea ordinaria

De conformidad con el artículo 11 del estatuto social, se convoca para el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las horas 16.30, en el mismo local de la sociedad, Avenida Leandro Alem 1260, la asamblea ordinaria de los señores socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

2. Lectura de la memoria anual.

3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 1922-1923.

4. Elección de seis vocales en reemplazo de los cesantes.

5. Comunicaciones de la presidencia.

Se advierte que la asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1923. — Augusto Palanza, gerente.

e22 sept. No. 16196 v22 sepb.

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1923 a las 15 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a nuestro décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de dos directores titulares que reemplacen a los señores ing. Leopoldo Rigoli y Alberto Laffin, y un suplente en reemplazo del señor Juan E. Hernández, que terminan su mandato.

3o. Elegir síndico y sub-síndico en reemplazo de los señores Andrés Ronco y Marcelino Dumais.

4o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, calle Cangallo 2785, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los estatutos. — La gerencia.

e14 s. — No. 16198 v1o. octb.

COOPERATIVA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad Anónima Cooperativa de Almaceneros Minoristas y Anexos Limitada, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida de Mayo 1035, el día domingo 30 de Septiembre año corriente, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Balance, Memoria y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio Económico al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento e integración total del Directorio y Sindicatura.

3o. Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 344 del Código de Comercio, designar un accionista con el cargo de Agente.

4o. Designar dos accionistas para que firman el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deben de depositar, de acuerdo con el art. 35 de los Estatutos, sus certificados nominativos con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad.

E. 13 sepbre. No. 16182 v29 sepbre.

BENEGAS Hnos. Y Cía. LIMITADA

Soc. Anóm. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 18 horas, en el local Florida 744, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. A. Benegas, Vicepresidente.

E. 13 sepbre. No. 16183 v29 sepbre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES (S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Florida No. 524 (3er. piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio ppdo., y dictamen del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martelli, Antonio M. Borzone, Alfredo A. Pini, doctor Martín Estebarena, que quedaron cesantes por sorteo en la última reunión de Directores, y Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores accionistas para el firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Georgestown 55), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho a asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16185 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO, S. A.

VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la VII Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local social calle Sarmiento 1401, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o. Discutir, aprobar o modificar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, memoria del Directorio e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1922|1923.

2o. Nombramiento de un Director.

3o. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que, junto con las autoridades legales, firmen en representación de los accionistas el Acta correspondiente a esta Asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Compañía, perdiendo su derecho de participar en ella el accionista que dejara pasar ese término sin depositarlas.

Buenos Aires, 12 de Septiembre 1923. —Juan Eugenio López, gerente.

E. 13 sepbre. No. 16186 v29 sepbre.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente mes, a las 21 horas (9 p. m.), en el local de la Asociación del Trabajo, calle Florida 524, 4o. piso, para considerar la siguiente orden del día:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3o. Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4o. Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. —Guillermo Rogé, Presidente.

E. 13 sepbre. No. 16188 v18 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el día 11 de Octubre próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 313|15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Consideraciones sobre el capítulo II de la Memoria y deliberar al respecto.

4o. Elección de dos Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926, un Director Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y dos Directores Suplentes hasta la Asamblea General Ordinaria de 1926.

5o. Elección de Síndico Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924.

6o. Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el art. 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 16.191 v5 octubre

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 16 1|2 en el centro de Alamceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la compañía al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de cuatro directores, cuatro suplentes y síndicos titular y suplente para substituir a los que reglamentariamente cesan.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios conjeados por acciones, que dan derecho a votar en las Asambleas, deberán depositarse en la sede social, Avenida La Plata 2055, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.— José M. Echenique, presidente.

e-13 sepbr. No. 16193 v-29 sepbr.

"CRITTALL MANUFACTURING COMPANY LIMITED (SOUTH AMERICA)"

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1923, a las diez horas en el local de la sociedad calle Paraguay No. 780, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tenga derecho a voto deberán depositar en la caja social sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Directorio.

e-13 sepbr. No. 16194 v-29 sepbr.

ALCHOURRON LDA., SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 20 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento No. 442|48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos veintitrés.

3o. Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1923-1924, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo a los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 442-48, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15940 v-20 sepbr.

LA BUENOS AIRES. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 20 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brandér, Feder... Hirschberg, Eduardo de Bary, Feder... Bracht y Benito Raggio, que termin... su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1923. —

e31 agosto No. 15958 v20 septb.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1923, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para distribuir entre los accionistas la suma de $ 1.060.000 c|l del fondo de Reedificación y Mejoras en acciones liberadas, completando así la emisión del capital autorizado de $ 4.000.000 c|l.

2o. Designación de dos accionistas tre 537), para obtener el boleto de enpara aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15971 v-18 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr

DIARIO "LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las catorce horas y media en el local de la sociedad, calle Esmeralda No. 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 11o. ejercicio, 1o. de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El presidente.

e1o. septb. No. 15985 v21 septb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

(American Bank Of The River Plate)

Bmé. Mitre 363. — Buenos Aires

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363, el Sábado 22 de Septiembre, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9 11, 13, 14, 17, 23, 26, y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El secretario.

e1o. septb. No. 15976 v18 septb.

FLOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía Industrial Agropecuaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se los otorgará recibo en forma.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El presidente.

e3 septb. No. 15989 v21 septb.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

(Sdad. Anón.) — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Donaciones de terrenos.

4o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

5o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con lo que establece el art. 29 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad antes del día 18 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El directorio.

e3 septb. No. 15993 v19 septb.

LA UNION ARGENTINA, Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 21 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera No. 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923, para su deliberación y aprobación.

2o. Elección de un Director.

3o. Elección de síndicos, titular y suplente.

4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.

5o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — Angel Gandolfo Herrera, gerente interino.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

e4 septb. No. 15997 v20 septb.

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el art. 38 de los estatutos, y no habiendo concurrido a la primera citación el número de socios necesario para formar quórum, se convoca a los señores socios por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, para el 22 del corriente mes a las 16.30 horas en el 3er. piso de la calle Charcas 1860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de ocho directores, cinco titulares en reemplazo de los señores don Martín Morán, D. Isidro M. Sancer, D. Abel C. Cienfuegos, Ing. D. Mario L. Negri, e ing. don Jorge Moreno, y de tres suplentes en reemplazo de los señores ing. don Alberto J. Fernández, doctor don Atilio A. Bado y don Sebastián Aragor, (fallecido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del estatuto.

4o. Elección de un síndico, en reemplazo del señor contador don José A. Odorisio. Art. 15 del estatuto.

5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. (Art. 47).

Para concurrir a la asamblea, los socios deberán cumplir con las disposiciones del artículo 41 del estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. —Martín Morán, secretario.

e4 septb. No. 16001 v18 septb.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la asamblea general que se había convocado para el 31 de Agosto de 1923, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 19 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local de la compañía Victoria 350, y de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, que dice:

Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación, durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres directores y un suplente.

3o. Elección del síndico y un suplente. — El directorio.

e5 septb. No. 16019 v19 septb.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD

Siemens-Schuckert, S. A.

De conformidad con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2. Distribución de utilidades.

3. Designación de un presidente y un director titular.

4. Designación de un director-suplente.

5. Designación de un síndico y un síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas para que junto con el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas el que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — El directorio.

e5 septb. No. 16023 v25 septb.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Co. Ltda.

Citación a asamblea general extraordinaria del 15 de Octubre de 1923, a los accionistas de la sociedad

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del directorio de esta sociedad, el 3 del corriente mes de Septiembre, llámase a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 3 de la tarde, en los escritorios del directorio, en la calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma en conformidad con el artículo 21 de los estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad.

Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los estatutos). — Jorge Kuneyl, presidente.

e5 septb. No. 16024 v21 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

TRELEW (CHUBUT)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de Septiembre próximo a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio, según artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Kurt Guttwein, Americo Recchi y Alfredo Moré, artículos 12 y 17 de los Estatutos.

3o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16009 v-21 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Estancias: La Carlota, Monte León y los Manantiales, en el Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16013 v-21 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Arturo E. Gómez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de un Director Titular por un año, en reemplazo del doctor Ricardo Gómez Palmes, fallecido.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.014 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra y arrendamientos de campos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.015 v21 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente correspondiente al 4o. Ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Autorización al Directorio para efectuar la operación de compra de 3 terrenos frente a la vía pública, sitos en Morón, Villa Pueyrredón y Pilar, F. C. P.

7o. Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheverry.

8o. Elección de dos Directores Suplentes. Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 1923. — Félix M. Raffo, Presidente. — Alberto J. Schivó, Secretario.

E. 5 sepbre. No. 16.017 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 10o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.

3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre.

"EL ARADO SACK"
Sociedad Anónima
Unicos representantes de las fábricas de Rud, Sack, Leipzig (Alemania)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1923, en el Pasaje Güemes, escr. 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — F. Ulrich, Presidente.

E. 6 sepbre No. 16.029 v22 sepbre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 24 de Septiembre de 1923, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Informe del Síndico.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico Titular, el primero por terminar su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923. —El Director General.

E. 6 sepbre No. 16.030 v24 sepbre.

FOMENTO DE ALTA GRACIA
Sociedad Anónima. — Córdoba
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre.

HARAS "EL MORO"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en su local social, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señor Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Juan M. Despiaux y Raúl H. Sahores.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Juan Tomás Bordes.

6o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923. — Rufino F. Luro, Director-Gerente.

E. 7 sepbre. No. 16050 v24 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y cuenta "Utilidades".

3o. Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, José M. Polledo y Casimiro F. Polledo, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las Acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— C. F. Polledo, Director Secretario.

E. 7 sepbre. No. 16.059 v24 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septeimbre 5 de 1923.— El Secretario.

E. 7 sepbre No. 16.065 v24 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

LA AMERICANA
Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre etc. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.

E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"
(La Pampa Dairies Ltd.)

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince (15) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

3o. Elección o reelección de Vicepresidente y un Director Suplente, por cesar en sus mandatos y de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.072 v24 sepbre.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial. — Chacabuco No. 167

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

2) Discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

3) Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

4) Elección de un síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco No. 167, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923. — El directorio.

e8 septb. No. 16084 v25 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el Sábado 22 de este mismo mes, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. D. Bernardo Fernández Gayol, D. Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16087 v22 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "INCA"

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1923, a las 17, en la calle San Martín 235, 4o. piso, Escritorio 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo décimo, (10o.), de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16090 v25 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Fijación de la remuneración del síndico.

5) Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista No. 46 antes del día 23 de Septiembre de 1923. —El secretario.

e8 septb. No. 16093 v25 septb.

GUILLERMO PADILLA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria anual.

2o.) Aprobación del balance general correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y del dividendo propuesto.

3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5o.) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos ,al fijado para la reunión. — El directorio.

e8 septb. No. 16096 v22 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle San Martín No. 296, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 septb. No. 16100 v25 septb.

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16102 v28 septb.

"LA FARMACO ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Acoyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El gerente.

e10 septb. No. 16103 v26 septb.

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.
Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16104 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA
Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16105 v26 septb.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
S. A. de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.

4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.

e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 586, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.
2. Informe del directorio.
3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.
4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El administrador.

e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2. Lectura del dictamen del síndico.
3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e10 septb. No. 16111 v26 septb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies) — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 22 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle México 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.
2. Elección de un Director titular por el término de 3 años, de acuerdo al art. 19 de estos Estatutos en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.
3. Elección de un Director suplente por el término de un año y de acuerdo al art. 20 de los Estatutos.
4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.
5. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.

e-1o. sepbr. No. 15987 v-21 sepbr.

"EL AVISADOR MERCANTIL"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1 de Octubre a las 10 horas, en la calle Lavalle 1165, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — F. Pernecco Parodi, Presidente. —Fernando Bugallo, Secretario.

e-11 sepbr. No. 16140 v-27 sepbr.

NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDE NDEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16.142 v27 sepbre.

"LA SOBERANA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo No. 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Aplicación del sobrante.

4o. Elección de cuatro Directores Titulares, de tres Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente.

5o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Convocatoria. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16143 v27 sepb e.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo No. 521

CONVOCATORIA

Conforme a lo prescripto por el art. 40 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en su local social calle Cangallo 521, el día 29 de Septiembre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio anual.

2o. Elección de cinco Directores titulares, uno por un año; uno por dos y tres por tres años, en reemplazo de dos Directores fallecidos y de tres que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — Juan J. Deandreis, Presidente. —Antonio Scandone, Secretario.

E. 11 sepbre. No. 16144 v27 sepbre.

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Soc. Coop. Mutua Agraria Limitada

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 13 (1 p. m.), en el local de la Sociedad, para tratar lo inserto en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio de 1922.

3o. Ratificación de la prórroga sufrida en el mandato del Síndico.

4o. Lectura y consideración del Balance al 15 de Mayo de 1923.

5o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio terminado al 30 de Junio 1923.

6o. Elección de cinco directores; tres en reemplazo de los señores Jaime Fillol, Alejo Rostán y Eduardo Dorado, por terminación de mandato; y dos por renuncia de los señores Juan Samuel Grill y Pablo Bertín.

7o. Elección de Síndicos, titular y suplente.

8o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No 16148 v27 sepbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima-tercera asamblea general ordinaria, para el 28 de Septiembre de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años, Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

Se ruega a los accionistas se sirvan recoger, a partir del día 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685 la Memoria correspondiente al año económico 1922|1923, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923.— La Comisión Directiva.

E. 11 sepbre. No. 16149 v27 sepbre.

"LA ECONOMIA", COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS (LIMITADA)

Se convoca a los señores accionistas a las Asambleas ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 29 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su local Galería General Güemes, para tratar las siguientes órdenes del día:

Asamblea ordinaria:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Presidente, un director titular y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Asamblea extraordinaria:

Resolver la liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1923. — El Directorio.

E. 11 sepbre. No. 16150 v27 sepb e.

SOCIEDAD ANONIMA "LA RAZON-TABACOS"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20, inciso D. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre corriente a las 17 horas en el local social calle Malabia 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance y memoria correspondientes al segundo ejercicio hasta el 30 de Junio de 1923, que presentará el Directorio, lo mismo que el informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

a) Tres Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor Hortensio Quijano, doctor José A. Quirno Costa y doctor Francisco M. Saralegui, que terminaron su mandato el 30 de Junio último.

b) Un Director Gerente por renuncia de su titular (provisionalmente reemplazado por el Directorio), y cuyo mandato cesa el 30 de Junio de 1924.

c) Un Director por renuncia de su titular cuyo mandato cesa el 30 de Junio del año 1924.

4o. Designación de Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los señores doctor Federico Villafañe y Eduardo Torres Astigueta, que terminaron su mandato el 30 de Junio próximo pasado.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deben depositar en la Secretaría social, calle Malabia 462, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario.

Por resolución del Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Baltasar S. Beltrán, presidente; José A. Quirno Costa, secretario.

e-11 sepbr. No. 16113 v-28 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea.

2o. Aprobación de la distribución de utilidades.

3o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

4o. Elección de Síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — Pedro Bercetche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-11 sepbr. No. 16126 v-27 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 28 de Septiembre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Dr. Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

Nota. De acuerdo con el art. 42 de los Estatutos, el accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — E. Labarthe, secretario.

e-11 sepbr. No. 16127 v-28 sepbr.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11, en su local calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio décimoquinto terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Directores.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con cuatro días anticipados a lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16130 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE TERRENOS EN AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el miércoles 26 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen No. 330, tercer piso.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

2) Consideración del estado actual de la Sociedad a efecto de resolver si la misma debe disolverse y entrar en liquidación.

3) Para el caso de ser resuelta la liquidación, designar las personas que la tendrán a su cargo, debiendo fijar sus atribuciones así como también los honorarios a pagárseles.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — El Directorio.

e-11 sepbr. No. 16134 v-26 sepbr.

"LA ECONOMIA SOCIAL"

Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre a las 17 horas, en nuestro local social calle Colorado número 70.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio del 1o. de Enero al 30 de Junio del presente año.

2o. Elección de 3 accionistas para Directores titulares y Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea será requisito indispensable justificar la calidad de socio presentando recibo correspondiente a la última cuota que haya pagado, de acuerdo al artículo 18 de nuestros Estatutos sociales, con cinco días de anticipación a la asamblea, dejándolo depositado en tesorería hasta que se celebre la misma. — Víctor Arias, presidente; Manuel Miranda, secretario.

e-11 sepbr. No. 16136 v-27 sepbr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del directorio se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Leandro N. Alem 1438, el día Viernes 28 de Septiembre cte., a las 15, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Disolución anticipada de la sociedad y liquidación inmediata de la misma, mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo.

2o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 10 Septiembre de 1923. El gerente.

e11 septb. No. 16151 v28 septb.

SOCIEDAD ANON. LA VENDIMIA

Florida 744

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre de 1923, a la hora 17 en el domicilio de la Sociedad, Florida 744, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Presidente.

e-12 sepbr. No. 16158 v-29 sepbr.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 1o. de Octubre próximo a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las utilidades.

3o. Elección de un Director Suplente con arreglo al artículo 14 de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Manuel B. Goñi, que renunció.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16165 v-28 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA. GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1o. de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima 1648.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes al fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepbr. No. 16168 v-1o. Oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haberse depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la asamblea general ordinaria convocada para el día 4 de Septiembre corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a asamblea para el día 2 de Octubre próximo venidero, a las 11 horas en la sede social, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923, con informe del síndico.

2o. Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 del estatuto, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, con tres días de anticipación por lo menos al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda No. 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El directorio.

e12 septb. No. 16169 v28 septb.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Trasatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al 13o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2. Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —J. Liddell, presidente.

e12 septb. No. 16171 v20 septb.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima. — Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 456, 4o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores doctor Alferto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato y elección de un director titular en reemplazo del doctor Ildefonso Gowland, (fallecido).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad antes del día 26 de Septiembre de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —El directorio.

e12 septb. No. 16174 v18 septb.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Se cita a los señores socios del club, a la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el art. 4 del reglamento, se realizará el día 25 del corriente a las 21 y 30 horas en el local del Club Berutti 4566|74. Para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración y aprobación de la memoria y balance general del período terminado el 31 de Agosto ppdo.

Elección de presidente, tesorero, 5 vocales por 2 años, 2 vocales por 1 año y 5 vocales suplentes.

De acuerdo con el artículo 8 del reglamento, se hace saber que si en la fecha indicada, no se puede realizar la asamblea por falta de número, ella tendrá lugar el 29 del corriente a las 17 horas con el número de socios que concurran. — Carlos J. Martínez, presidente. — Luis T. Sáenz, secretario.

e12 septb. No. 16176 v25 septb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE REMATES (S. A.)

Primera convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria, la que se verificará en su local Av. de Mayo 1035, el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar los actos y gestiones del directorio hasta la fecha.

2o. Tratar la disolución anticipada de la sociedad.

3o. Nombramiento de uno o dos liquidadores.

4o. Fijar indemnización por cancelación de contratos.

5o. Dar cuenta de la acefalía de la sindicatura y renuncia del suplente.

6o. Nombramiento de dos accionistas

para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 12 de los estatutos. — El presidente.

e15 septb. No. 16215 v2 octb.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

Orfelinato Francés

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 9 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a nuestras socias, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el Miércoles 26 de Septiembre a las 15 horas, en el Orfelinato Francés, Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea ordinaria:

1o. Aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Balbina C. de Romangé, Natalia Mandet, Elisa S. de Lacan.

3o. Elección de cinco suplentes por un año.

4o. Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

De la asamblea extraordinaria:

Modificación de los estatutos. — María J. de Pradere, presidenta. Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota. — De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, las asambleas tendrán lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria, y una hora después de la fijada.

e15 septb. No. 16216 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, el presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 4 del próximo mes de Octubre, a las 16 horas, en su local social, Victoria No. 348

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. —El presidente.

e15 septb. No. 16217 v4 octb.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Instituto de información, estudios y acción sociales. — República Argentina — Dirección postal: Maipú 126, Buenos Aires.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Señor consocio: Tengo el agrado de invitar a usted a la asamblea anual de socios, del Museo Social Argentino, que, con el objeto de aprobar la memoria y el balance del ejercicio vencido, e integrar el consejo superior, se celebrará el Jueves 20 del corriente, a las 17 horas, en su local social calle Maipú 126.

Tratándose de una segunda convocatoria y de acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, la reunión se realizará con el número de socios que concurra.

Saluda a usted muy atentamente. — Carlos A. Acevedo, vicepresidente. Tomás Amadeo, secretario general.

e15 septb. No. 16218 v18 septb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance e informe del síndico.

2. Distribución de utilidades.

3. Elección de director gerente por un año.

4. Elección de síndico y síndico suplente.

5. Renovación del directorio. — Juan Macdonald (hijo), vicepresidente. Henneth R. Macdonald, secretario.

e15 septb. No. 16219 v29 septb.

SOCIEDAD BELGA DE SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1923.

Señor consocio: Rogamos a usted se sirva asistir a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre a las 20 3|4 hs., en el local Cangallo 315, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea general ordinaria de Septiembre 1922.

2o. Lectura y aprobación del informe anual de la comisión y de la tesorería. Ejercicio 1922-23.

3o. Elecciones.

Saludan a usted atte.. — El presidente: A. Damas. — El secretario.

e15 septb. No. 16221 v18 septb.

FUHRMANN Lda.

S. A. Financiera y Comercial. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno 1135, (Buenos Aires), el día 31 de Octubre de 1923, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1923

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Hartig y Erico Roehr, salientes de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, como también de un director suplente por un año en reemplazo del señor Guillermo J. Hübscher, (artículo 13 de los estatutos).

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El directorio.

e15 septb. No. 16222 v2 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LIMITADA

Sociedad Anónima — Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad. a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 3 de Octubre de 1923, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Galería Güemes, escritorio 536-537, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamente del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2o. Nombramiento de un síndico.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. —Otto Bohnen, director general.

Artículo 19 de los estatutos: Para que el accionista tenga voz y voto en las asambleas ,deberá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, antes de las diez y seis de la víspera de cada asamblea, para obtener así el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en substitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por un Banco caracterizado, a juicio exclusivo del director general.

e15 septb. No. 16223 v3 octb.

CREDIT FONCIER DE BUENOS AIRES ET DES PROVINCES ARGENTINES (EN LIQUIDACION)

Se avisa a sus accionistas que el sexto reparto sobre sus acciones y por saldo de liquidación del activo de la Sociedad, aprobado por la Asamblea General de accionistas en París, el 10 de Agosto ppdo., se abonará desde la fecha contra la entrega de los títulos respectivos, con sus cupones adheridos como sigue: a razón de Fcos. 223.40 por acción nominal, Fs. 221.80 por acción al portador, y Frs. 55.85 por acción integrada de 25 o|o, neto del impuesto francés. El pago se efectuará al cambio definitivo de 11,F. 52235, en la calle Reconquista No. 421, de 14 a 16 horas. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. Nota: Los fondos que fueren adeudados a los accionistas y a los portadores de partes de fundador y de obligaciones que no serán cobrados hasta el 15 de Noviembre p. v., serán depositados, después de esa fecha en la "Caisse des Dépots et Consignations" en París, debiendo los interesados hacer después y a su costo, las diligencias necesarias para retirarlos. — El Consejo de Liquidación.

e-17 sepbr. No. 16231 v-19 sepbr.

"LA PRIMITIVA"

(Sociedad Anónima para la Fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases). — Rivadavia 722

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 8 de Octubre de 1923, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2. Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. — El Secretario.

e-17 sepbr. No. 16232 v-3 oct.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1923 a las 11 horas en el local calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades del ejercicio vencido.

3o. Elección de nuevo Directorio por un quinto período de tres años.

4o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1923. — J. Noizet, gerente.

e-18 sepbr. No. 16244 v-5 octubre

ZINGONI Y CIA. LTDA., CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

Convocatoria

De acuerdo con el art. 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 1155, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 15 de Agosto de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

3o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad antes del 26 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e-18 sepbr. No. 16245 v-4 octubre

S. A. THOMPSON MUEBLES LDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y en uso de la atribución que a éste le confiere el art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores poseedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de Octubre próximo, a las 16 horas en el local social calle Florida No. 833, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del Capital subscripto y realizado.

2o. Reforma de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el art. 28 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Caja de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16246 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Pago de dividendo

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda", que el dividendo correspondiente al 10o. ejercicio terminado el 30 de Ju-

…bre de 1923 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de Septiembre de 1923, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa No. 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad del Rosario de Santa Fe, calle Corrientes 790, desde el jueves 20 de Septiembre de 1923, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los sábados, a razón de $ 8.60 curso legal por cada acción ordinaria o $ 7.50 curso legal por cada acción preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo al efecto presentarse el cupón de dividendo No. 4. — El Presidente.

e-18 sepbr. No. 16249 v-20 sepbr.

SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

De acuerdo con el artículo 80 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente Septiembre, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Méjico 932, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta anterior.

2o. Reformas en el local social y amplitud del Buffet.

3o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — J. Crespo, secretario.

Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 82).

e-18 sepbr. No. 16250 v-22 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de Síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16251 v-4 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 5 de Octubre de 1923, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra de bienes raíces.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-18 sepbr. No. 16252 v-4 octubre

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923.

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el sábado 22 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2o. Renovación de la mitad del Directorio.

3o. Renovación de la Comisión de Cuentas.

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Prosecretario.

e-18 sepbr. No. 16256 v-22 sepbr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse la presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|18 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

1149

SOCIEDAD ANONIMA "CAAPUCU"

Explotación de Bosques y Ganadería

Catamarca 867 -- Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 28 de Febrero de 1907

Capital autorizado totalmente integrado.......... $ o/s 100.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 2 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ o/s
Propiedades:			
Establecimiento «Yacaremi»	66490 14		
» «Sombrero»	37071 26		
» «Paraiso»	21148 26		
Quinta Avenida España	15006 89		
Potrero Diamantino	840 —		
Chacra Rincón Ibicuy	450 —		
Cerro de Quio-Quio	450 —		
Pueblo de Caapucu	2025 8		
Potrero Chanana	200 -		
Campo de Chanana	1120 -		
Potrero Gadea Cué	50 -	144851 89	
Deudores varios:			
Jorge M. Stewart	156 6		
Roberto Stewart	6703 —	6859 63	
Obligaciones a cobrar		3184 65	
Acciones en depósito		700 —	
Efectivo — Cajas reunidas		4776 45	
Pérdida del ejercicio		9970 96	170343 58
			170349 58
PASIVO			
Capital		100000 —	
Acciones en depósito		700 —	
Fondo de reserva		14254 48	
Acreedores varios:			
Venancia F. Stewart	1315 56		
Katie de Zavala	829 —		
Jessie Stewart	178 34		
Guillermo M. Stewart	4479 08	6801 98	
Pérdidas y Ganancias:			
Saldo de ejercicios anteriores		48587 12	170349 58
			170343 58

Pérdidas y Ganancias

DEBE	$ o/s	$ o/s	$ o/s
Gastos generales		3354 83	
Sueldos		2972 08	
Contribuciones y patentes		651 50	
Hacienda:			
Vacuna	4607 78		
Caballar	1245 —	5852 78	12831 19
			11831 19
HABER			
Potrero Gadea Cué		95 —	
Productos		253 83	
Intereses y descuentos		156 40	
Hacienda:			
Vacuna	2130 —		
Caballar	225 -	2355 —	
Pérdida		9970 96	12831 19
			12831 19

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1922.

Antonio Más vicepresidente. — Zavala, secretario-tesorero. — León Navarro, síndico

Buenos Aires, 13 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 18 setbre N° 16257 v-18 sepbre

1353

Argentine Produce Company Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo N.° 294 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación el 7 de Abril de 1922

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 500.000.— m/n de c/l

Balance General al 31 Marzo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 11 de Junio de 1923

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	119966 87
Titulos	38000 —
Maquinaria	20866 71
Muebles y útiles	1976 40
Existencia de mercaderías	33545 79
Varios deudores	253452 90
Gastos preliminares	3568 32
Llave del negocio	250000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Pèrdida por el período comprendido desde el 1° de Julio de 1922 al 31 de Marzo de 1923	7662 93
	729039 95
PASIVO	
Capital emitido	500000 —
Fondo de reserva legal	2745 69
Fondo de reserva especial	6000 —
Varios acreedores	220294 26
	729039 95

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos de administración	32509 47
Cuenta depreciaciones	8219 60
Gastos preliminares	892 08
	41621 15
HABER	
Ganancia bruta sobre explotación	25958 19
Dividendo acciones	8000 —
Pérdida neta	7662 93
	41621 15

W. H Van Deurs, presidente.—K. M. Macleod, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 septbre N. 16242 v-18 septbre

1260

Kenricks' Argentina Limitada—Sociedad Anónima

Domicilio legal: Calle Perú 727 — Buenos Aires

Constituída en Inglaterra e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en la República Argentina, con fecha 18 de Febrero de 1913

Capital de la Casa Matriz .... £ 5.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General anual de esta Sucursal al 31 de Marzo de 1923

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Mercaderias en Depósito y tránsito	134867 77	Capital	57272 98
Muebles, útiles e instalaciones	1130 01	Casa Matriz	63828 88
Deudores varios	48084 29	Cuentas á pagar	68140 84
Caja	5160 63		
	189242 70		189242 70

Buenos Aires, Junio 4 de 1923

Joseph Augustus Sperring, administrador general

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Luis M. Fernández Jefe.

E. 18 sept. N 16241 v-18 sept.

1193

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

— Calle Corrientes N.° 4002 —

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto, y realizado... $ m/n 25.000.000.—

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Inversión de capital		17692274 28	8925309 68
Acciones y títulos a precio de costo		169886 08	
Caja y Bancos			86655 80
Cuentas pagadas adelantadas			10731 27
Materiales		423289 14	53 —
Varios saldos deudores		104430 81	6131611 53
		18389880 31	15151361 28
Conversión a 0.44			20815608 82
		18389880 31	35969970 10
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50.000 acciones de $ 500.— c/l. c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1745634 23	9090365 77	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldo acreedores		140646 20	10332033 37
Ganancias y Pérdidas			14019 14
		9231011 97	35969970 10
Conversión a 0.44		9158868 34	
		18389880 31	35969970 10

Toófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 5 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.

E. 18 sept. N° 16253 v-18 sept.

1318

Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes No. 4002

Autorizada por Decreto fecha 13 de Mayo de 1905

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 25.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Inversión de Capital		17692274 28	8927788 79
Acciones y títulos a precio de costo		169886 08	
Caja y Bancos			59941 13
Cuentas pagadas adelantadas			8696 02
Materiales		425165 76	1 —
Varios saldos deudores		129266 37	7131180 61
		18416592 49	16127607 55
Conversión a 0.44			20891304 68
		18416592 49	37018912 23
PASIVO			
Capital autorizado y subscripto: 50000 acciones de $ 500 — c/l c/u			25000000 —
Empréstito obligaciones 5 % de interés y 1 % de amortización	10836000 —		
Menos lo amortizado	1745634 23	9090365 77	
Fondo de reserva			623917 59
Varios saldos acreedores		131052 20	11380977 54
Ganancias y Pérdidas			14017 10
		9224417 97	37018912 23
Conversión a 0.44		9192174 52	
		18416592 49	37018912 23

Teófilo Lacroze, presidente.—A. Zanni, contador.—Vo B°: R. M. Burone, síndico

Buenos Aires, 30 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 sept. N. 16254 v-18 sept.

1305

NIPPON BOYEKI KABUSHIKI KAISHA

PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN

Domicilio: Rivadavia 968—Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Diciembre de 1918.— Juez Dr. Martín y Herrera.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1918

Ramo: Porcelanas y Lozas—Artículos japoneses en general

Capital de la Sucursal.......... 100.000 yens, equivalentes a $ 117.426.02

BALANCE GENERAL al 30 de Septiembre de 1919, de la Sucursal

ACTIVO	$
Kaigai Kogyo Kaisha:	
Nuestro crédito	109 60
Muebles e instalaciones:	
Su valor	3356 75
Fianza de alquileres:	
Depósito	2300 —
Eventuales:	
Cuentas pendientes con Casa Matriz	49612 86
Banco Francés e Italiano:	
N/depósito en cta. cte	1858 66
Anticipos varios:	
Adelantos hechos	6918 63
Yokohama Specie Bank:	
Saldo en cta. cte	35450 04
Caja:	
Existencia	869 75
Cuentas corrientes:	
Créditos a cobrar	53952 —
Mercaderías:	
Su valor	146404 20
Letras a cobrar:	
Pagarés en cartera	475 79
	300803 28

PASIVO	$
Sucursal de Kobe:	
Su crédito	65041 19
Casa Matriz:	
Su haber	176317 —
Sucursal Río Janeiro:	
Su crédito	3130 78
Letras a pagar:	
Letras libradas por n/Casas de Japón	56314 31
	300803 28

Ganancias y Pérdidas

Cuentas que dan Ganancia	$
Cambios	1961 16
Ganancias y Pérdidas	138 40
Pérdida del ejercicio	47371 13
	49470 69
Cuentas que dan Pérdida	
Comisiones	3361 50
Intereses	1993 68
Depreciación	347 74
Descuentos	355 80
Comunicaciones	2755 11
Gastos generales	5862 36
Sueldos	15494 14
Impuestos varios	530 —
Muestras	28 21
Eventuales (cuentas pendientes)	7278 25
Mercaderías	11463 90
	49470 69

p. p. Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha

Kinroku Awazu

Humberto Tiscornia, síndico titular

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 Sept. No 16231 v-18 Sept.

1304

Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha

País de origen: Japón

Domicilio: Rivadavia 968 — Buenos Aires

Fecha de autorización: 14 de Diciembre de 1918. — Juez Dr. Martín y Herrera.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1918

Ramo: Porcelanas y lozas—Artículos japoneses en general

Capital de la Sucursal......... 100.000 yens, equivalentes a $ 117.426.02

Balance General al 31 de Marzo de 1919, de la Sucursal

ACTIVO		$
Mercaderías:		
Valor de las existentes		256240 88
Cuentas corrientes:		
Créditos a cobrar		23728 31
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	$ 1097 64	
Banco Francés e Italiano	» 5000 78	
The Yokohama Specie Bank	» 18784 91	24883 33
Kaigai Kogyo Kaisha:		
Deudores		109 60
Anticipos varios:		
Adelantos		1575 89
Muestras:		
Su valor		9 —
Fianza de alquileres:		
Depósito en garantía		700 —
Muebles e instalaciones:		
Su valor		3250 34
Total del Activo		310496 85

PASIVO	$
Sucursal de Kobe:	
Su crédito	67256 20
Sucursal Río Janeiro:	
Su crédito	1483 58
Eventuales:	
Saldo de la cuenta Cambios, pendiente de la aprobación Casa Matriz	1704 86
Letras a pagar:	
Documentos girados por n/Casas en Japón	64111 89
Casa Matriz:	
Su crédito	175940 32
Total del Pasivo	310496 85

Ganancias y Pérdidas

GANANCIAS	$
Intereses	154 57
Cambios	7000 —
Mercaderías	5493 03
Ganancias y Pérdidas	1169 84
Pérdidas del ejercicio	46173 39
	59990 83
PÉRDIDAS	
Comisiones	5216 43
Descuentos	4188 40
Gastos generales	23603 71
Depreciación	26982 29
	59990 83

p. p. Nippon Boyeki Kabushiki Kaisha
Kinroku Awazu

Humberto Tiscornia, síndico titular

Buenos Aires, Junio 30 de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 sept. N. 16233 v-18 sept.

1237

Buenos Aires Building Society Limitada

Bartolomé Mitre 441

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 23 de Agosto de 1904 y 7 de Julio de 1919

Acciones:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido e integrado	500.000 —
Debentures 7 %:	
Autorizado	$ 2.000.000 —
Emitido	» 1.000.000 —
Subscripto	» 993 800 —
Amortizado	» 106.500 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

— 8o. mes — 19o Ejercicio —

DEBE			$ m/n
Acciones, saldo a emitir			1500000 —
Emisión de Debentures 7 %, emitido		1000000 —	
Subscripto		993800 —	6200 —
Debentures a emitir 7 %			1000000 —
Bonos emitidos			11150000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1344655 42		
» art. 17	723500 —	2068155 42	
Préstamos art. 21		58980 —	2127135 42
Préstamos en trámite			264014 58
Acciones en garantía, Directorio			55000 —
Propiedades			760255 48
Fondos, Caja y Bancos			255759 60
Varios deudores			111691 53
Cuentas de gastos			139025 75
» » orden			40921 69
Cuenta provisoria, Bonos integrados			278500 —
Intereses debentures			22996 56
			20711530 61

HABER		$ m/n
Capital autorizado		2000000 —
Debentures 7 %, emitido	1000000 —	
» Amortizado	106500 —	893500 —
Debentures 7 % a emitir		1000000 —
Bonos subscriptos		11150000 —
Integración de Bonos		1347783 —
Fondo de acumulación		531518 05
Fondo de reserva		189000 —
Préstamos acordados		264014 58
Cuentas corrientes		15056 01
Directorio, acciones en garantía		55000 —
Varios acreedores		14108 88
Intereses, multas y transferencias		69478 06
Derechos de ingreso, retiros y alquileres propiedades		157354 61
Bonos integrados		23000 —
Dividendos a pagar		100 —
Dividendos, saldo sin distribuir		1567 35
		20711530 61

James Begg, presidente.—R. D. Rezaval, gerente.—Claudio Zarlenga, p. contador.— T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 sept. N. 16247 v-18 sept.

1490

The Gourock Ropework Export Company Limited

Sucursal en Buenos Aires — Calle Bolívar Nº 309

Casa Matriz: Port Glasgow — Escocia

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Abril de 1906

Capital asignado a esta Sucursal: Autorizado e Integrado £ 10.000 Esterlinas

Balance por los doce meses

Desde el 11 de Mayo de 1922 hasta el 10 de Mayo de 1923, de las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Terrenos y edificios	55000 —	Cuenta Capital:	
Varios deudores	400428 21	£ 10.000.— a la par	114545 45
Existencias varias	450538 57	Casa Matriz	806011 84
Banco	14590 51		
	920557 29		920557 29

p. p The Gourock Ropework Export Co., Ltd.

Geo H. Clarke, gerente

Buenos Aires, 10 de Julio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, Jefe.

E. 18 septbre N. 16248 v-18 septbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados a los servicios durante el año 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1923. — Manuel Rodríguez Ocampo, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v18 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de carnes, fideos y harinas, huevos, frutas y verduras, pan, aves y otros animales de corral, leche y manteca, vendas, algodón, gasa hidrófila, alcohol puro, ferretería y bazar, impresos, artículos de almacén (comestibles y bebidas), pescados, combustibles, jabones amarillo y de Marsella, telas y confecciones, lavado de ropas y artículos para fotografía y radiografía con destino al consumo de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del año venidero de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1923. — La Dirección.

v18 octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Septiembre 12 de 1923.

Siendo conveniente reglamentar la forma y condiciones en que deberá realizarse el canje de los Títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o (Ordenanza de 4 de Octubre de 1920), por los Títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o creados por Ordenanzas de 17 y 20 de Agosto del año en curso, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente número 65.570-C-1923,

El Intendente Municipal—

DECRETA:

Artículo 1o. El canje de los títulos arriba indicados, se efectuará a partir del 5 de Octubre próximo hasta la fecha que oportunamente determinará la Municipalidad.

Art. 2o. Los poseedores de títulos de la Deuda Municipal de 7 o|o que realicen el canje recibirán títulos del Empréstito Municipal de 6 y 1|2 o|o por su valor nominal, con cupón a vencer el 1o. de Enero de 1924, y por el importe equivalente al valor escrito de los rescatados, más una bonificación de 6 o|o, igual a la diferencia entre el valor escrito y el de la emisión que es de 94. Las fracciones que no alcancen a cincuenta pesos ($ 50) sobre el monto total de la operación, se abonarán en efectivo, a cuyo fin los títulos de la Deuda Municipal de 7 por ciento deberán ser presentados con los cupones correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año en curso y, además, de todos los cupones no vencidos, pues de lo contrario el tenedor abonará en efectivo el importe de los que faltaren.

Art. 3o. Las solicitudes de canje serán presentadas en la Tesorería Municipal, donde se proporcionará a los interesados a ese efecto un formulario especial, en el que expresarán:

Numeración, serie, valor e importe parcial y total nominal de los títulos. Verificada por la Tesorería Municipal la exactitud del detalle, esta repartición entregará al interesado un recibo provisorio de los títulos presentados al canje, y procederá de inmediato a la anulación de los títulos y cupones correspondientes remitiéndolos a la Contaduría General a los fines del contralor. En cuanto a la solicitud, deberá enviarla a la Mesa General de Entradas para el trámite correspondiente.

Art. 4o. Durante el plazo que se establezca para el canje de los títulos, la Tesorería Municipal observará a ese efecto un horario de 9 a 11 horas y la Mesa General de Entradas, de 12 a 14 horas, a excepción de los sábados, que ambas oficinas atenderán al público de 9 11 horas.

Art. 5o. La entrega de los nuevos títulos de 6 y 1|2 o|o, se efectuará por la Tesorería Municipal todos los días hábiles de 14 a 18 horas, a excepción de los sábados, en que no se realizarán estas operaciones. Los interesados deberán presentar el recibo provisorio a que se alude en el art. 3o.

Art. 6o. La Municipalidad abonará el importe del cupón de Septiembre corriente a todos los tenedores de títulos de la Deuda de 7 o|o que no deseen efectuar el canje, a cuyo fin podrán presentarse a cobrar en el Banco Municipal de Préstamos desde el 6 de Octubre próximo. El importe de los títulos será reembolsado en efectivo a la par y sin bonificación, conjuntamente con el importe del cupón de Diciembre de 1923, desde el día posterior al 1o. de Enero de 1924, que se fijará oportunamente.

Art. 7o. Comuníquese, etc.

C. M. Noel

E. Ravignani

E. 18 sepbre. spp. o|45 v24 sepbre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la modificación, adaptación y completa instalación de un ascensor en el Depósito Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|563 v-18 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Trelles de Cucha-Cucha a Av. San Martín, Bogotá de Seguí a Donato Alvarez y Espinosa de Paysandú a Cayena, de acuerdo con el pliego de con-

diciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1923. — El Secretario.

e-15 sepbr. s.p.p. o|1863 v-24 spb.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14.30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Acha de Congreso a Alvarez Thomas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1923. — El Secretario.

e-13 sepbr. s|p.p. o|1857 v-20 spb.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas, para la provisión de valores y formularios para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 64037-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

e10 septb. s|pp O|34 v20 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 100346-D-923, llámase a licitación para la provisión de tres equipos radiotelefónicos compuestos cada uno de aparatos receptores con antenas a cuadros, amplificadores y alto-parlantes. Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El secretario.

e14 septb. s|pp O|570 v25 septb.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Argerich, de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.

e14 septb. s|pp O|1860 v21 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 101141-L-923, llámase a licitación para la provisión de harina, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el trimestre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s|p|p| o|560 v-18 sepbr.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 100615-L-1923, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el trimestre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|557 v-18 sepbr.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 100949-L-923, llámase a licitación para la instalación del alumbrado eléctrico y de gas, en el Instituto Pasteur. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|566 v-18 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la construcción de comedores en la Colonia de Niños Débiles, en el Parque Nicolás Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —El secretario.

e11 septb. s|pp G|1852 v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la enajenación de máquinas, motores, recortes de cueros, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —El secretario.

e11 septb. s|pp O|1846 v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14.30 horas para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Lope de Vega de Rivadavia a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. —El secretario.

e11 septb. s|pp O|1849 v18 septb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados ,serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.

v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 900 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.

v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
66.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Goya".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.

600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté fuis grass Truffe Amicun, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—
3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—
1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—
150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—
600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—
3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 libritos papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—
270.000 kilos harina de trigo "00"
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—
30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—
3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—
1.100 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundles o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8 000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12 000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indiquen ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cinet. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hipo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.

Materiales para la elaboración de jabón
150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—
72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podeidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck.
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos codeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina brohid: to.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geránco.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratania.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnum prunifoliun.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Baumé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.

12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo c|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos coia nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glicerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio excianuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bromhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.
12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Roche.
12 kilos tilo brácteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta.
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
300 gramos vainillima.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—
300 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serone de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—
480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 0.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer de 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher.
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mts. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100
12 losetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director
v9 octb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles, leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 6 de Octubre de 1923, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

v5 octb.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 10 de Octubre próximo, a las 15 y 15.15, para la provisión de carnes y papas.

Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la adjudicación de las instalaciones eléctricas externas e internas, que deben efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 11 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales puedan

consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Jefe de la Sección de Construcciones.

v11 octubre

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923.

Atento a la autorización acordada por el Ministerio de Hacienda a esta Contaduría General, recaída en el expediente No. 5620 C|1923 de Mo. Hac. para llamar a licitación privada para la confección de libros e impresos, que esta Repartición requiere para el ejercicio de 1924,

El Presidente de la Contaduría General,

Resuelve:

Llámase a licitación privada por el término de quince días, para la provisión de libros e impresos necesarios al servicio de esta Repartición para el año 1924.

Los proponentes deberán cumplir estrictamente l opresoripto en el pliego de condiciones que se formula a continuación.

Pliego de condiciones

1o. Las propuestas deberán ser presentadas dentro del término de quince días, a contar desde el día 17 del mes de Septiembre del corriente año.

2o. Las propuestas se harán en planillas, conforme a las relaciones que se entregarán por la Secretaría de esta Contaduría General, al que las solicite.

3o. No se tomarán en consideración las propuestas que no indiquen el precio unitario de los artículos, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipo y dimensiones distintas a los modelos solicitados.

4o. Los precios deberán estipularse en pesos de curso legal.

5o. Los proponentes se ajustarán a lo que se determina para el caso, por la Ley de Sellos

6o. Se agregará a cada propuesta un certificado del Banco de la Nación Argentina por depósito a la orden de la Contaduría Generad de la Nación, de una suma equivalente al 3 o|o del total de la misma, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

7o. Las propuestas, con los recaudos estipulados anteriormente, serán presentados al señor Secretario de la Contaduría General, dentro del término señalado, en sobres cerrados y acompañadas de un ejemplar del pliego de condiciones firmado y sellado por el licitante.

8o. Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en partes.

9o. El depósito a que se refiere la cláusula 6a. será elevada al 10 o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los cinco días de comunicada la aceptación.

10o. Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán sin reclamo si se faltare a los compromisos estipulados.

11o. La entrega de los libros e impresos se efectuará indefectiblemente antes del 15 de Diciembre del corriente año.

12o. Si el proveedor dejare de entregar en las condiciones estipuladas los artículos a que se ha obligado suministrar, ellos serán comprados por su cuenta al precio y donde sea más fácil adquirirlos.

13o. Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Tesorería General de la Nación.

14o. Todos los libros a que se refiere la presente licitación serán confeccionados de acuerdo con las indicaciones que en cada caso proporcionarán los Jefes de las Oficinas, debiéndose remitir las pruebas correspondientes.

15o. Publíquese en el Boletín Oficial.

Contaduría General de la Nación, Septiembre 14 de 1923. — Juan B. Brivio.

v-2 octubre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:

De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53155, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.

Vencimiento Agosto 1917:

De $ 12.50, No. 4418.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 12.50 m|n c|u. No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:

De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.

Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210, 254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias, 1a. serie

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre próximo de los siguientes empréstitos.

Ley No. 10067. Crédito Argentino Interno a oro, 1916, o$s 77.731.

Ley No. 6492. Crédito Argentino Interno de Ley 6492, m$n 46,718.

Ley No. 11178-11188 Crédito Argentino Interno 1922. m$l 154.897.

Ley No. 10998-11165. Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, 1a. serie. m$l 38.062.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aries, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v21 sptb.

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito Municipal de Pavimentación de 1904. — Ley 4391, — y a los del empréstito de 1910, — Ley 9142, — que el día 24 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Julio ppdo., y siendo el fondo amortizante, respectivamente de m$l 43.500 y m$l 379.600, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante, debiendo presentarse los bonos de 1904 con el cupón adherido de Octubre 1o. de 1923 y los bonos de 1910 con el cupón de Enero de 1924.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. —El secretario.

v24 septmb.

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 1924

AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$l 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009, 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|2.

Valor m$l 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la confección de los libros en blanco que para el ejercicio de 1924 han de necesitar las diversas direcciones de la secretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones y planillas de detalle que corren agregadas al expediente No. 4624-H-1923, que puede consultarse en la Dirección de Contabilidad: cuyas propuestas serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho **del señor Subsecretario, en presencia de los interesados respectivos y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Subsecretario.**

v20 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).— El Secretario General.

v21 sepbre.

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entrega-

das en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, en el Boletín Oficial, para proveer a este instituto durante el mes de Octubre próximo de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades que se indican:

Almacén—

40 k. de aceite Sasso, en latas de 2 k.; 70 k. de azúcar R. A., en terrones; 210 k. azúcar tucumana de 1a.; 3 k. de atún en aceite, en latas de 150 a 200 gs; 1 k. de chuño Ziam en paquetes de 100 g.; 30 k. de café caracolillo lavado, de 1a.; 4 k de café Moka de 1a.; 4 k. de café Yungas de 1a.; 30 k. extracto de tomate en latas de 1 k.: 6 k. de fideos sémola amarillos 1a., surtidos; 100 k. de fideos harina, blancos de 1a., surtidos; 2 cajones de sapolios Morgans; 18 latas de sardinas, sin espina, en aceite, de 200 g. c|u; 10 docenas trapos para piso, buena clase, 55x65; 12 libras de te 500 Elefante; 200 litros vino Mendoza Toro o similar. 24 botellas de vinagre Trapiche o similar. 12 botellas vino seco de 1a.

Carne, pescado, aves y huevos—

1200 k. de carne de vaca especial de 1ra., clasificada entre cuadril, nalga o falda; 75 k. de lomo de vaca; 50 riñones de vaca; 60 k. de grasa de vaca de pella; 8 k. de cima de ternera; 20 docenas de patitas de cordero; 6 lenguas de vaca; 45 k. de pescado fresco a elección; 35 k. de mondongo: 20 k. de salchicha de 1a.; 30 k. de carne de cerdo fresca a elección; 8 k. de panceta; 20 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves; 60 docenas de huevos frescos; 20 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1600 k. de pan de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno; 16 k. de factura; 30 k. de harina 00.

Leche y manteca —

1200 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza; 14 k. de manteca fresca.

Combustible—

5000 k. de carbón Glasgow de 1a., puesto en la carbonera. 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

2500 k. de papas de 1ra. de buen tamaño. 1000 k. de batatas grandes y sanas; 500 repollos grandes y bien arrepollados; 150 atados de acelga; 500 zanahorias; 500 puerros; 500 nabos; 90 atados de perejil; 150 atados de espinacas; 50 atados de salsifí; 120 alcauciles; 15 k. de chauchas; 90 k. de cebollas, grandes y sanas; 300 cabezas de ajos grandes y sanos; 500 tomates; 500 ajíes; 20 manojos de espárragos; 150 berenjenas; 60 apios cultivados; 30 coliflores; 15 k. de arvejas; 100 k. de zapallo de angola bien sazonado; 3000 piezas de fruta de estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.: 60 atados de rabanitos; 100 zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 700 blusas de brin; 200 bolsitas para ropa; 10 cobijas de lana; 150 camisas de plancha; 200 camisas de color; 300 camisetas; 300 calzoncillos; 200 colchas; 100 cuellos: 200 delantales blancos y azules; 600 fundas; 100 guardapolvos; 20 manteles; 800 pañuelos de mano; 500 pantalones de brin; 300 pares de medias; 600 repasadores; 800 servilletas; 500 sábanas; 250 toallas de baño: 600 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 22 del corriente, a las 10 horas y 30 minutos, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este instituto, calle Avellaneda 1825. — El Director.

v22 septb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 12|L|1923. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día diez y nueve del corriente a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un lote de cerdos, de la raza y características siguientes:

30 cerdos "Berkshire, capones de 1 año, con un peso aproximado de 130 a 150 kilos c|u, en buen estado de gordura y estado de faenar; teniendo como base el precio de $ m|n 0.40 el kilo.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 12 de Septiembre de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — U. T. No. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v19 septb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923.

Almacén—

240 kg. azúcar molida tucumana cristal; 70 kg. azúcar Ref. Arg.; 40 kg. arvejas secas; 138 kg. arroz carolina diamante; 10 kg. aceite de oliva; 120 kg. aceite de cocina con el 30 o|o oliva y el 70 o|o algodón; 10 kg. almendras mollar especiales de 1ra. grandes; 10 kg. avellanas asturianas especiales de 1ra.; 100 grs. azafrán en rama; 10 docenas agua labandina; 5 docenas betún Mason; 40 kg. café caracolillo tostado en grano; 18 kg. café Paulista tostado en grano y en paq. de 1 kg. c|u, etiqueta colorada; 50 kilos dulce de membrillo esp. de 1ra. en latas de 5 kg. c|u; 50 kg. dulce de batata esp. de 1ra. en lat. de 5 kilos c|u; 180 kg. fideos blancos esp. de 1ra.; 40 kg. garbanzos chilenos esp. de 1ra.; 100 paquetes jabón amarillo Campana de 1ra. 10 kilos nueces chilenas esp. de 1ra.; 40 kg. harina de maíz fresca; 30 kg. lentejas secas de la nueva cosecha; 5 kilos orejones de Mendoza en tiras; 30 kg. sémola; 80 kg. sal gruesa de Cádiz; 10 kg. sal fina de Cádiz; 1 cajón sapolios Morgans; 30 doc. sifones de de soda; 6 libras te Sol en lat. de 3 o 6 libras; 5 docenas trapos de piso tamaño 60x60.

Pan—

1850 kg. pan de 1ra. en panes de 80 gramos c|u.

Combustible—

6.000 kg. carbón de piedra para cocina, Glasgow.

Leche y manteca—

1.950 litros de leche fresca, pasteurizada. 35 kilos manteca fresca.

Carnicería—

1.950 kg. carne de vaca, esp. de 1ra. piernas traseras; 60 kg. cima de ternera; 60 kg. costillas de capón; 40 kg. carne de cerdo; 40 kg. grasa de vaca de pella; 90 docenas huevos frescos; 30 kg. lenguas de vaca; 60 kilos matambre de vaca; 60 kg. patitas de capón; 60 kg. riñones de vaca; 20 kilos tocino panceta; 40 kilos mondongo de ternera.

Verduras—

60 kg. arvejas verdes bien granadas; 60 kg. acelga fresca; 30 kg. ajíes morrones grandes y sanos; 300 kg. batatas blancas, peso mínimo 300 grs.; 5 kg. cabezas de ajos colorados grandes y sanos; 220 kg. cebolla seca grande y sana; 50 kg. coliflores bien repollados sin hojas ni tronco; 60 kg. espinacas verdes y tiernas; 5.000 piezas fruta de estación; 50 kg. lechuga grande, bien repollada y tierna; 1.800 kilos papas bocha, especial de 1ra., peso mín. 100 gramos; 360 kg. repollos crespos, grandes y bien repollados, sanos; 30 kg. salsifí tierno. 35 kg. tomates grandes, sanos y maduros; 3 kg. yuyos secos aromáticos; 150 kg. verduritas surtidas, puerros, zanahorias, perejil, apio, albaca; 60 kg. zapallo angola; 40 kg. zapallitos tiernos y sanos.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

55 blusas, 350 camisetas, 350 camisas, 350 calzones, 150 corpiños, 350 calzoncillos, 90 colchas, 350 delantales, 350 enaguas, 500 fundas, 500 sábanas, 250 repasadores, 150 guardapolvos, 35 manteles, 600 pares de medias, 280 toallas, 130 varios, 80 trajes de brin, saco y pantalón, 20 camisas de plancha, 20 cuellos, 120 delantales de cocina, 190 pañuelos de mano, 10 forros de piano, 30 frazadas de lana y algodón, 500 servilletas, 500 sábanas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con la intervención de la Dirección Administrativa del M. de J. e I. Pública, el día 18 del corriente a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar pliego de condiciones y datos en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — El Director interino.

v-18 sepbr.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la compra al establecimiento de una máquina usada Dobladora de imprenta.

La licitación se llevará a cabo el día 21 del corriente, a las 15 y 30 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y a los efectos de inspeccionar la máquina que se pone en venta, dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

Septiembre 10 de 1923. — La Dirección.

v21 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 14-L-1923. — Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

12.000 kilos harina de trigo "00".
1.000 kilos azúcar tucumana de 1a. calidad.
1.000 kilos arroz glacé, entero, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, especiales, surtidos, de 1a. calidad.
300 kilos garbanzos grandes Saucos, de 1a. calidad.
500 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 10 kilos neto c|u.
100 cajas mondadientes de madera, de 1a. calidad.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, tamaño grande, libres de brotes y tierra, tubérculo sano.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, ubre, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases.

La presente provisión, comprende íntegro el mes de Octubre próximo y quince días del subsiguiente Noviembre, siempre que la Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos de grasa en rama, de vaca.

Artículos de ferretería—

3 chapas hierro negro de 1 mm.
3 chapas hierro negro de 31.75 mm
5 chapas hierro negro de 2 mm.
10 varillas hierro de 16 mm.
200 tuercas de 14.19 mm.
200 tuercas de 11.10 mm.
100 arandelas para bulones de 12.70 mm.
100 arandelas para bulones de 15.87 mm.
100 arandelas para bulones de 19.06 mm.
100 arandelas para bulones de 22.22 mm.
100 arandelas para bulones de 25.40 mm.
1 piedra esmerial, para eje, No. 70, de 180 diámetro por 20 mm.
1 tambor, de 50 kilos, carburo de calcio granulado.
5 metros correa de suela, redonda, de 10 mm. de diámetro.
24 manijas picaporte bronce, niquelado, de 8 mm.
24 manijas picaporte bronce niquelado, de 6 mm.
24 metros resortes para carpintero, buena clase, divididos en pulgadas y milímetros del mismo lado.
24 cabos para maza herreros.
24 cabos para martillos, herreros.
24 coquillas para cajón.
1 kilo cera virgen.

100 kilos carbón de fragua.
5 kilos piedra pómez en polvo.
5 kilos piedra pómez en panes.
3 kilos tapa-poros roble, en tarros de 1|2 kilo.
3 kilos tapa-poros cedro, en tarros de 1|2 kilo.
5 kilos verde en polvo para cal.
12 cuchillas pintor, de 50.80 mm., buen acero.
6 tornillos p|prensa, de banco carpintero.
6 barrenitas mano, de buen acero, surtidas, de 1 sola pieza.
6 esponjas grandes.
1 kilo tachuelas negras No. 8.
1 kilo tachuelas negras No. 4.
1 kilo tachuelas negras No. 6.
1 llave francesa grande.
50 metros caño galvanizado de 12.70 mm.
50 metros caño galvanizado de 25.40 mm.

Materiales de construcción—
20 metros2 pino blanco No. 7, de 12.70 mm.
20 metros2 pino blanco No. 7 de 19.06 mm.
20 metros2 pino tea en tablas, de 25.40 mm.
20 metros2 pino tea en tablones de 38.10 mm.
100 metros lineales alfagía spruss, 25.40x76.20.
100 metros lineales tirantillos spruss, 50.80x76.20.
10 tirantes tea de 76.20x52.40, de 5 metros de largo.
10 tirantes lapacho 76.20x76.20, de 5 metros de largo, para tranqueras.
2 tablones lapacho de 0.40 mts., ancho por 50.80 mm., espesor de 2.80 mts. de largo, p|banco carpintero.
2 tablones lapacho de 0.40 mts. ancho por 50.80 mm espesor, de 2.20 mts. de largo, p|banco carpintero; total de los cuatro metros cuadrados 8.80.
4 tirantes p|lanzas de coche, fresno, sano, de 76.20x152.4, de 4 metros lineales c|u.
10 metros2 tablones quebracho blanco, de 50.80 mm.
10 metros cuadrados azulejos blancos, de 1a., de 0.20x0.20 centms.
20 chapas de cinc de 2.70 mts. largo
100 postes de quebracho de 2.40 mts. de largo, indicando el diámetro de ambas puntas.
200 torniquetes de cajón No. 3.
400 varillas de hierro para alambrado, con 6 agujeros y 800 gramos de peso.
6.000 metros alambre galvanizado número 8.

Maíz—
6.000 kilos maíz para forraje.

Materiales para escobería—
100 maderas y tapas para cepillos de mano, No. 3.
50 maderas y tapas para cepillos, de mano No. 5.
100 maderas y tapas para cepillo, de piso, No. 10.
50 maderas y tapas para cepillo, de caballo No. 128.
50 kilogramos "Trevia".
25 kilogramos "Piazabal".
500 cabos escobas pino paraná, de mts. 1.20.
15 kilogramos coser cepillos No. 22
20 kilogramos alambre para escobas No. 20.

Artículos de talabartería—
1 juego de guarniciones para carro, de suela salteña, con lomera y portavaras de cuero.
25 metros hule N. A., revés marrón, de mts. 1.40 ancho, para cortina derecho, negro, buena clase.
3 búfalos marrón, para tapizar y forrar almohadones coches.
144 botones c|clavo, color marrón.
144 botones s|clavo, color marrón.
1 kilo clavos negros, de 12.70mm., c|redonda.
50 torniquetas y ojales bronce, para cortinas coches.
50 punteras y hebillas para cortinas.

Artículos de zapatería—
100 kilos suela delgada de 1a.
150 kilos descarne de 1a.
12 vaquetas blancas, delgadas de primera.
6 litros tinta zapatero.
12 trinchetas zapatero, plantilla.
6 pinzas, corte al frente, para zapatero.
3 pinzas para armar botines.
2 tijeras para zapatero.
3 limas 1|2 caña, para zapatero.
6 destornilladores para zapatero.
6 repuestos (tubos surtidos) para sacabocados, forma tenaza zapatero.
24 alesnas surtidas, c|cabo, torcidas.
6 chairas piedra afilar trinchetas.

Cocina económica—
1 cocina económica, chica, para para familia, dar las características.

Estación radiotelefónica—
1 estación radiotelefónica receptora, completa, con alto parlante.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, 14 de Septiembre de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-21 septiembre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre de 1923, de los siguientes artículos:

Carne—
14.000 kilos carne vacuna primera calidad, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilogramos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Mercado—
6.500 kilos verdura fresca surtida de buena clase.
7.000 kilos de papas, libres de brotes y marchitas.

Lechería—
7.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
80 kg. de manteca fresca.

Fidcería.—
400 kilos fideos blancos dedalitos de 1a. calidad.
200 kilos fideos blancos surtidos de 1ra. calidad.
60 kilos de fideos amarillos de 1a. calidad, surtidos.
300 kilos de sémola de 1a. calidad.
100 kilos de harina de trigo de 2a. calidad.
25 kilos de harina de maíz.
25 kilos de maíz pisado.
25 kilos de trigo pisado.

Almacén—
190 kilos aceite de oliva "Ottone" o "Boccanegra", en envases no menores de 5 kgs. c|u.
80 kilos de aceite de segunda calidad.
1.000 kilos de arroz Bremen.
50 kilos de arroz "Glacé".
80 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar tucumana de 1a.
600 kilos de azúcar tucumana, de segunda.
350 kilos arvejas secas, enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
0.700 kilos conserva tomate en pasta
350 kilos de garbanzos de primera calidad.
350 kilos grasa de vaca, derretida primera calidad, cuyo punto de fusión no exceda los 37o. centígrados.
0.700 kilos de hongos secos de primera calidad. Extra.
25 kilos de lentejas de primera calidad.
350 kilos de porotos "Tapes".
40 kilos pimentón dulce de primera calidad.
8 kilos queso "Goya" de rallar.
30 kilos sal fina.
700 kilos de sal gruesa.
5 kilos te 500 J. O. H.
70 kilos de tocino de primera calidad.
250 kilos de yerba.
700 kilos de jabón amarillo en barras, estacionado.
36 litros kerosene.
25 litros vinagre de vino legítimo.
10 litros alcohol desnaturalizado.

Café—
70 kilos de café en grano tostado, mezcla de primera.
180 kilos de café Brasil molido, de primera.
120 kilos de café Brasil molido de segunda.

Ferretería y bazar—
10 kilos de clavos de m. 0.05 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,025 con cabeza.
5 kilos de clavos de m. 0,04 con cabeza.
400 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera, usadas.
10 litros de aceite de máquina grueso Mobiloil.
3 litros de ácido muriático.
18 litros de aceite de lino cocido.
18 litros aguarrás Pratt.
5 docenas de platos de latón cónicos de 9".
5 docenas de jarritos de latón cilíndricos de cuarta.
5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
2 docenas de zuecos de baldeo, de plantilla de madera.
10 docenas de trapos de piso, de ms. 0,55x0,50.
1 docena de repasadores de hilo.
1 docena de frascos Billant Belge de 1|4 de pot.
1 docena de ladrillos ingleses.
1 docena de sapolio Morgan.
100 vidrios dobles de m. 0.46x0,51.
2 plumeros de buena clase, tamaño mediano.
1 paquete de hilo de atar, grueso, de 1 kilo.
3 cuchillos grandes para carnicero, buena clase.
200 litros de desinfectante Lancero.
6 tarros de albayalde en pasta Pajarito.
2 tarros de verde en pasta Pajarito.
4 lts. masilla eléctrica de 30 kg. c|u.
100 hojas papel de lija No. 1.
100 hojas papel de lija No. 2.
10 paquetes de tierra de Siena, natural.
10 paquetes de tierra de Siena cocida.
12 sierras para cortar hierro Griffin.
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
12 llaves en bruto para cerraduras de embutir.
12 llaves en bruto para cerraduras de Yale.
5 kilos de bulones de madera de 0,006x0,045.
2 litros de bencina embotellada.
6 pocillos para café, de loza blanca.
6 tazas para te de loza blanca, con guarda.
12 hebillas de hierro galvanizado de m. 0,05 de ancho.
1 candado Yale con argolla de acero No. 870.
2 galones de cera líquida, color nogal, Corona, de 3 litros c|u.

Artículos de mercería—
50 metros de cotí de doble ancho, de buena clase.
3 docenas de carreteles de hilo Cadena blanco No. 40, de 500 yardas.
5 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, No. 40, de 500 yardas.
2 docenas de carreteles de hilo Cadena negro, No. 16 de 500 yardas.
1 gruesa de hebillas para pantalones.

Materiales para calzado—
150 kilos de suela macho planchada de 1a. clase, crupón, sin garras.
18 badanas negras para vistas.
40 metros de box-calf negro.
30 metros de lienzo de un ancho para forro.
6 kilos de clavos de bronce No. 14
7 kilos de clavos de bronce No. 12
5 kilos de clavos de bronce No. 10
2 kilos de clavos con cabeza No. 25
5 kilos de clavos de hierro para tacos No. 8 y 9.
10 paquetes de semilla No. 8.
5 paquetes de semilla No. 7.
7 paquetes de semilla No. 12.
5 docenas de ceras negras.
5 litros de tinta negra de zapatero
2.500 ojalillos negros, tamaño mediano
100 hojas de papel de lija No. 1 y 0.
2 kilos de cola fuerte.
1 litro de cemento en lata de 1 ks.
30 agujas para máquina Singer, número 2.
2 docenas carreteles hilo negro Cadena No. 16, 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro Cadena No. 50, 500 yardas.
3 gruesas de cordones negros reforzados, de metros 0.90.

Artículos de construcción—
2 tablas de pino Paraná de 0,05x 0,305x2 70 metros de largo.
6 barricas de tierra romana de 150 ks. c|u. de marca aprobada.
2 m3 de arena Oriental de grano grueso.

Electricidad—
70 lámparas de 16 bujías y 220 volts, de filamento metálico Philips.
25 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 watt, Philips.
10 lámparas de 100 bujías y 220 volts, de filamento metálico, 1|2 wat, Argenta.
10 lámparas de 50 bujías y 220 volts, de filamento metálico de 1|2 watt, Argenta.

Combustibles—
20.000 kilos de carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
25.000 kilos de carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Librería—
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní, rayado, de doble margen, de buena calidad.
1 resma de 80 cuadernillos de papel J. Romaní sin rayas, de 1a. calidad.
2 resmas de papel de oficio rayado de buena calidad.
6 resmas de 500 pliegos de papel de máquina.
16 resmas de papel diario 62x84 de 14 1|2 kgs. de peso.
18 pliegos de cartulina secante Rose blotting paper, asargado de primera calidad de 120 £.
5 frascos de tinta Blue Black Writing Stephens 1 lt.
1 frasco pasta "Stafford", de 8 onzas.
10 gomas circulares Eraser Faber 1080 para máquina.
4 cintas copiar negra de máquina Royal.
1 cinta copiar negra de máquina Underwood.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 0.
4 cajas de broches The tower paper fastener No. 1.

3 cajas de broches The tower paper fastener No. 2.
2 cajas de broches The tower paper fastener No. 6.
5 cajas 144 plumas Eureka Leonardt y Cía. No. 516.
5 cajas de 144 plumas Extra Fine, Perry y Cía. No. 341.
1 caja de chinches con cabeza de bronce, tamaño regular.
4 lápices exagonales rojo-azul, de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 1, de Johann Faber.
132 lápices dibujo negros No. 2 de Johann Faber.
12 lápices dibujo negros No. 3, de Johann Faber.
6 docenas lapiceras para colegio.
1 frasco de tinta azul para almohadilla de sello.
3 cajas de tiza blanca.

Farmacia—
1.000 gramos de aceite de ricino.
1.000 gramos de aceite de cade.
100 gramos de ácido láctico.
2.000 gramos de agua oxigenada.
10.000 grs. de agua destilada.
1.000 gramos de agua laurel cerezo (envase original).
250 gramos de aspirina Merck.
250 gramos de benzoato de soda.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 grs. de cloroformo común.
500 gramos de éter sulfúrico común.
250 grs. de extracto flúido de bálsamo Tolú.
100 gramos de extracto flúido de hidrastir canadiensis.
2.000 gramos de magnesia calcinada Erba.
10 gramos de clorhidrato de morfina.
1.000 grs. de azufre en polvo.
250 gramos de salicilato de metilo.
1.000 gramos de glicerina pura.
250 grs. de yodo metálico Poulenc o Merck
5 gramos de novocaína Patente.
250 grs. subnitrato de bismuto Poulenc.
250 gramos de urotropina Merck.
3.000 gramos de talco de Venecia.
15.000 gramos de algodón hidrófilo Jhonson y Jhonson.
20 litros de alcohol Mattaldi en una lata.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 mts. Jhonson y Jhonson.
6 piezas de género para vendas.
3 cajas de sellos No. 1, cierre seco.
3 cajas de sellos No. 2, cierre seco
50 cajas de cartón 7 redondas.
25 cajas de viruta, grandes.
100 corchos diversos tamaños.
48 jabones rosados Austral.
250 gramos de ioduro de potasio.
200 gramos de guayacol absoluto.
100 gramos de creosota vegetal.
3 agujas de platino para inyecciones hipodérmicas.
2.000 gramos de vaselina amarilla.
1.000 gramos de vaselina blanca.
1.000 gramos de grasa de cerdo.
50 frascos para despacho de 50 grs. c|u.
100 frascos para despacho, de 250 grs. c|u.
2 jeringas sistema Luer, de 2 c. c. cada una.
1 jeringas sistema Luer de 5 c. c. cada una.
1 jeringa sistema Luer de 10 c. c. cada una.
2 termómetros clínicos.
1 estetoscopio de metal de desarme.

La licitación se efectuará el día 21 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados.

Es imprescindible acompañar muestra de cada uno de los artículos por los cuales se formule oferta.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, dirigirse al establecimiento, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 15 de 1923. — El secretario.

v21 septb.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para asfaltado de 4900 m2. en las terrazas del Hospital Militar Central. Pliego de condiciones y antecedentes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1923. — Fdo.: G. A. Terán, Tte. Cnel. Srio.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de (2.700) dos mil setecientas toneladas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, secretario.

v13 octb.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados. en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8 13 y 25.

5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	"	"	"	"	3-17
1	"	Octubre	"	"	4- 6 7
3	"	"	"	"	5-30
5	"	"	"	"	9-26
8	"	"	"	"	10-16
10	"	"	"	"	11-15
15	"	"	"	"	12-18
17	"	"	"	"	19-21-24
19	"	"	"	"	22-29
22	"	"	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

13 de Noviembre: Pliegos 31 y 33.
15 de Noviembre: Pliegos 39 y 41.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 noviembre

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre a las 14 horas indefectiblemente, para la provisión de 100 columnas hidrantes y 100 mangas de cuero.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en las bases de licitación que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en el Departamento de Suministros, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas el día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-2 noviembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a la estación Rivadavia, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Tosquita a Fragueyro, al Oeste y camino de inmediato acceso a Tosquita y hacia Mackenna, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 375.

Dirección General, Septiembre 18 de 1923.

v17 octb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 10 de Octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el arroyo Moyano y sobre el río Luján, en el camino de J. M. García a Suipacha. F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 11 de 1923.

v10 octb.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de

reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 21 de 1923.
v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.
Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 21 de 1923.
v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maizales hacia Alcorta y hacia Arminda y de Barlett a Fuentes, zonas del F. C. C. Argentino y del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 20 de 1923.
v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, **F. C. P.** de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Agosto 20 de 1923.
v-18 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la provisión de válvulas y accesorios destinados a los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — L. Celasco, Secretario.
v10 noviembre

Construcción de cloacas domiciliarias
Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.
En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.
En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. —L. Celasco, Secretario.
v10 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS
Corrientes 939
Habiéndose presentado don Félix J. Romero, en su carácter de padre y único heredero del extinto empleado de la Dirección Sanitaria, don Aníbal E. Romero, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.
e-15 sepbr. No. 16212 v-24 sepbr.

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan P. Ramos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del del presente, comparezca por sí o apoderado ante la Secretaría, a responder de los cargos que se le establecen por Exp. No. 8251-D-1922, con motivo de irregularidades en la Sección de Policía Sanitaria de la Estación Palacios, en su carácter de Encargado de la misma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación: $ 16 m|n.
e18 septb. s|pp 0063 v28 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Antonio Ruiz González, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra ante la Secretaría de la misma, a responder de un cargo, valor de $ 11.540.89 m|n, por déficit que dejara en el Asilo de Huérfanos, en su carácter de Secretario Contador del mismo, o en su defecto ingrese dicha cantidad en la Tesorería General de la Nación; debiendo presentar o remitir un sello, valor de $ 30 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.
Precio de la publicación, $ 20.
e14 septb. s|pp 0062 v25 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 40 m|n.
e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardito. para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205.65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la Ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n., por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.
El secretario.
Precio de la publicación, $ 24.
e-10 sepbre. s/pp. 0061 v-25 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES
Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Bologna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.
v23 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obreron don Esteban Della Bosca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. —El secretario.
v23 octb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Fermín S. del Prado, para sus pupilos los menores María Elena Feliciano Leopoldo, María Mercedes, Roberto Carlos, Jorgelina Amanda y Jorge Domingo Salinas, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Leopoldo Feliciano Salinas.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Antonia Silva, para los menores María Haydée y Juana Isabel Vélez, en su carácter de hijas naturales del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Juan Vélez.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petrona Bazán de Vieyra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Lucindo Vieyra.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — El Secretario.
v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Silingardi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. — El Secretario.
v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Tully (o Zulli), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.
v16 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.
v5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.
v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubila-

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aries, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el termino de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 optsbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. El Secretario.

v-10 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, don Miguel A. Rettore, para sus pupilos los menorse María Josefa, Carmen Carlota, Celiano Manuel, Petrona Salvadora, Dora Etelvina, Amalia Concepción, Héctor Alberto y Eva Argentina Rettore, en su carácter de hijos legítimos del ex Ayudante de 2a. de la Prefectura General Marítima don José Belén Rettore.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923 —El Secretario.

v20 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Manfredi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-17 sept. s|p.p. 591 v-22 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando M. Colombres ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Sabina Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —Víctor Sandullo, secretario.

e11 septb. s|pp 581 v16 octb. 16

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rivas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —Enrique Luzuriaga, (hijo) secretario.

e11 septb. s|pp 583 v16 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Fuentes de Ponce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e11 septb. s|pp No. 582 v16 octb.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Ernesto Lizarraga**, en la querella que por calumnia e injurias han promovido don Arturo Acevedo, D. Haroldo B. H. Shaw y don Jorge Castro Madero, contra don Natalio Botana y don Ernesto Lizarraga, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado, a estar a derecho, en la querella mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha fijado el día 15 de Octubre del año en curso para que tenga lugar el juicio de conciliación pendiente, a las quince horas.

Buenos Aires, Agosto diez y siete de mil novecientos veintitrés. — Juan M. Gaibisso, secretario.

e11 septb. s|pp 584 v16 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación. Damnificada: la menor Magdalena o Carolina Ras y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires Septiembre 4 de 1923. — Castañeda: secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 569-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días: al sumario que se le sigue por violación al procesado Mario De Felippis, a fin de que comparezca a estar a derecho en ción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e sepbre. 7 s/p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s/pp. 575 v-25 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pugot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenaqui; Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Julián Imizcoz, juez de paz.

E. 8 sepbre spp. 577 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente ,a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena**

Warden o Anna Helena Warden, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María Estarli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Guerino Rao, o Rau o Roza, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lemuel Aston, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nazario Santistevan, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a Constantino Pérez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bruno Lorenzini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi. secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Brünell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Jona o Fona, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga María Medarda Nieva, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen. se cita, se llama y emplaza al prófugo Jorge Pericles, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires. Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Patricio Nicolás Logarzo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guirra o Guerra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Ricardo Ardiles, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires. 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 526-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ludovico Müller, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 561. v 11 Octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a León Aledo Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Moisés J. Scaff, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Demetrio Morales, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio López Gomara, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 585 v-17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al

prófugo **Paúl Souvrier o Lencio Duanton o Duranton o Lewis Dávila (a) ''El francés Millonario''**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 sepbr. s|p.p. 586 v-17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Weksler**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1923. Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-12 sepbr. s|p.p. 587 v-17 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martín Zubirí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Bossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del suscripto del Juzgado del doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Uribe**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo, apercibimiento de ser declarado rebelde si dejará de concurrir. Secretaría, Septiembre 11 de 1923. — Palacio de Justicia, tercer piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e13 septb. s|pp 588 v18 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tamanovich**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 589 v18 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guelfo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1923. —Luis A. Bianchi, secretario.

e13 septb. s|pp 590 v18 octb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 9280, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., puntal 0.50; pintada de color gris, con dos tacos, seis pares de curvas de algarrobo, y forro de pino de tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-22 octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 e. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 e.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 96.355

''LOS MIL COLORES''

Septiembre 7 de 1923. — Cornort y Fernández. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.228.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.357



Septiembre 7 de 1923. — Francisco Llorens. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.229.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.359



Septiembre 7 de 1923. — Battista y Rosato. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso número 15.231.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.361

''COLUMBUS PATENT''

Septiembre 8 de 1923. — Koblitz y Gabisson. — Para distinguir jeringas, como también instrumentos quirúrgicos, de medicina, de la clase 6. — Aviso No. 15.225.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.250



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.120.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.275

"GLORIALDA"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.276

"MARYMIL"

Septiembre 3 de 1923. — Salvador Macagno y Cía. Ltd., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 15.116.

v-21 Septiembre

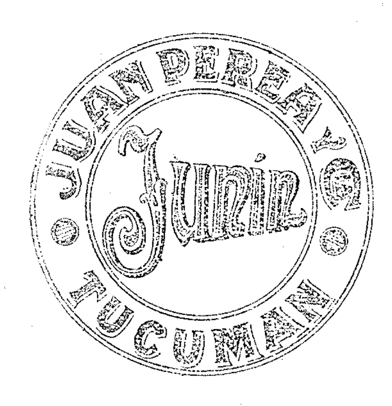
Acta Nro. 96.278



Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso Nro. 15.156.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.279



Septiembre 3 de 1923. — Juan Perea y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 15.155.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.280



Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.104.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.281



Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase ?. —Aviso Nro. 15.103.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.284

"ANDERSON"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.109.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.285

"SEBASTOPOL"

Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas frescas, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.108.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.288

"EL NOTICIERO"

Septiembre 3 de 1923. — Benito Cometta Manzoni. — Para distinguir publicaciones en general; de la clase 18. —Aviso Nro. 15.170.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.291

"CASILDA"

Septiembre 3 de 1923. — E. Dávila y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.157.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.292

"ADRENOSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.150.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.293

"NEFROSERUM"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.151.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.294

"BELLADOVARINA"

Septiembre 3 de 1923. — Instituto de Biología y Sueroterapia, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.152.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.295

"SEAL"

Septiembre 4 de 1923. — Pedro Bignoli Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso Nro. 14.254.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.296

"ONDOLA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.167.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.297

"ONDOLINA"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.168.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.298

"RADIAR"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.169.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.299

"ONDAVOX"

Septiembre 4 de 1923. — Enrique T. Susini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.166.

v 21 Septiembre

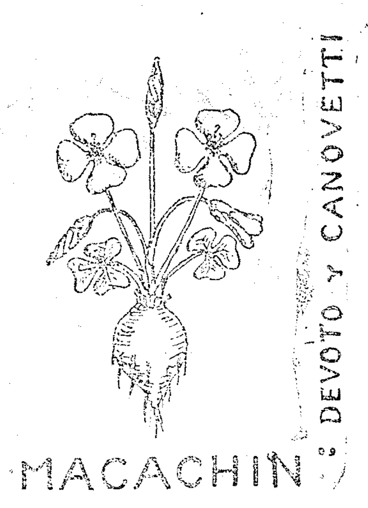
Acta Nro. 96.300

"CAMPEON"

Septiembre 4 de 1923. — José Rius. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.142.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.301



Septiembre 4 de 1923. — Devoto y Canovetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nro. 15.011.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.302



Septiembre 4 de 1923. — Benito Blanco. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nro. 15.171.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.303

"LA TECLA"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.175.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.304

"TRES MUCHACHAS"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.174.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.305

"AS DE LOS ASES"

Septiembre 4 de 1923. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 15.173.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.306

"SVA"

Septiembre 4 de 1923. — Atilio Suvá. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 15.172.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.325

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.208.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.331

"LADEM"

Septiembre 6 de 1923. — Juan Antonio Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.214.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.326

"ROUGE MANDARINE"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.209.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.327

"CENDRE DE ROSES"

Septiembre 6 de 1923. — Wertheimer Freres, Proprietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.210.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.328



Septiembre 6 de 1923. — R. Lehmann y Cía. — Para distinguir cuchillería y cubiertos en general, de la clase 10. — Aviso No. 15.211.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.309

"SIMANCO"

Septiembre 5 de 1923. — The Singer Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nro. 15.182.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.310

"BREMIA"

Septiembre 5 de 1923. — Carlos Philippi. —— Para distinguir artículos y aparatos de telegrafía y telefonía con y sin hilos, sus partes, componentes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 15.158.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.312

"CARBOZOL"

Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.176.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.314

PATENTE
M.R. M.E.P.

Septiembre 5 de 1923. — Metodio Poinicky. — Para distinguir postes de cemento armado, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.186.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.316

"CONQUISTAS"

Septiembre 5 de 1923. — Van Hulsteyn, Voeke y Cía. —— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. —Aviso Nro. 15.180.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.319

"FLOWER"

Septiembre 5 de 1923.—Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natural s o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.201.

v-21 Septiembre

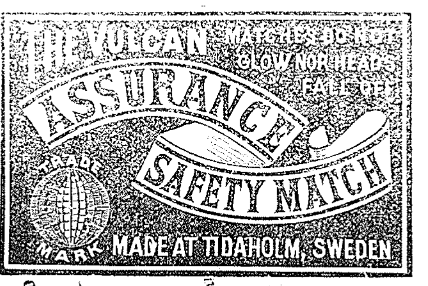
Acta Nro. 96.320

"DIVA"

Septiembre 6 de 1923. — Baratti y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.203.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.321



Septiembre 6 de 1923. — Jonkopings och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nro. 15.204.

v-21 Septiembre

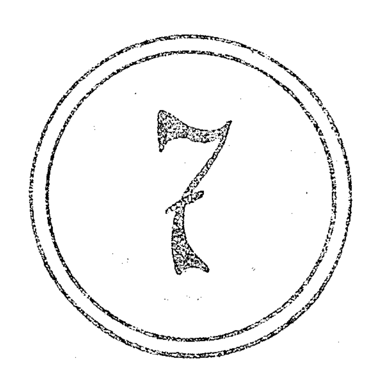
Acta Nro. 96.324

Vaseline
CHESEBROUGH

Septiembre 6 de 1923. — Chesebrough Manufacturing Co. Consolidated. — Para distinguir vaselina, de la clase 2. — Aviso Nro. 15.207.

v-21 Septiembre

Acta No. 83.422



Agosto 16 de 1921. — César Pini.— Para distinguir envases en general, de la clase 9. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.184.

v-21 Septiembre

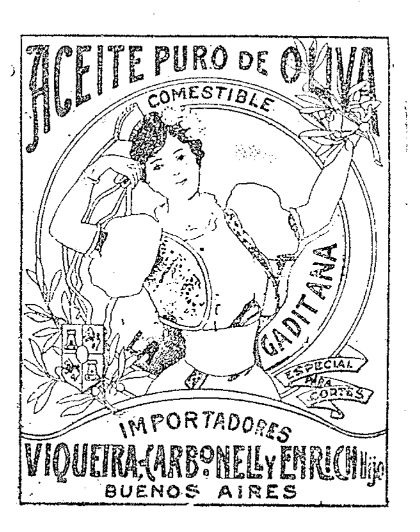
Acta No. 85.141

"LIBERTAD"

Noviembre 30 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. (Modificada en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.187.

v-21 Septiembre

Acta No. 88.586



Junio 26 de 1922. — Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo). — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso número 15.141.

v-21 Septiembre

Acta No. 90.538

"FLORES DEL MONTE"

Octubre 13 de 1922. — Guerra Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.202.

v-21 Septiembre

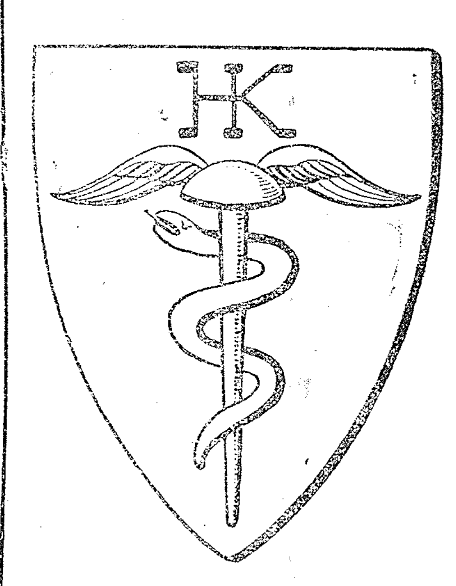
Acta No. 91.569



Diciembre 12 de 1922. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Septiembre 5 de 1923). — Aviso No. 15.100.

v-21 Septiembre

Acta No. 92.344



Enero 25 de 1923. — Heimendahl y Keller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.002.

v-21 Septiembre

Acta No. 93.247

"RE VITTORIO"

Marzo 22 de 1923. — Adolfo Moroni. — Para distinguir vino Marsala, de la clase 23. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso número 15.085.

v-21 Septiembre

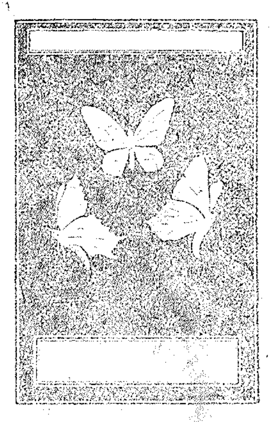
Acta No. 96.173

"IGNIS"

Agosto 27 de 1923. — Francisco Rovelli. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.850.

v-21 Septiembre

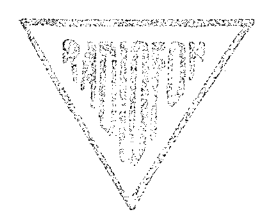
Acta No. 96.238



Septiembre 1 de 1923. — National Aniline y Chemical Company, Incorporated. — Para distinguir anilinas en general y colores de anilina, de la clase 1. — Aviso No. 15.058.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.239



Septiembre 1 de 1923. — D'Angelo y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.086.

v-21 Septiembre

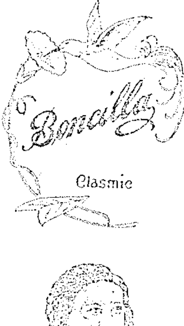
Acta No. 96.240



Septiembre 1 de 1923. — Natalio R. Firpo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.783.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.249





Septiembre 3 de 1923. — Boncilla Laboratories Inc. — Para distinguir perfumería y artículos y preparaciones de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.119.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.256

REX

Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.126.

v-21 Septiembre

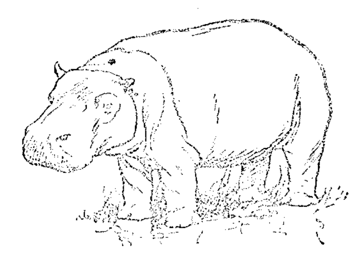
Acta No. 96.257

LE GUI

Septiembre 3 de 1923. — Etablissements Gaston Verdier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.127.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.258



Septiembre 3 de 1923. — John Yates y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuletería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de clase 10. — Aviso No. 15.128.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.259

"VARGLOS"

Septiembre 3 de 1923. — Pinchin, Johnson y Co., Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.129.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.261

"MON PARFUM"

Septiembre 3 de 1923. — Wertheimer Freres, Propietaires de la Parfumerie A. Bourjois y Cie. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.131.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.264

FORXOL

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.134.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.265

UROPHILE

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.135.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.266

PULMO
BAILLY

Septiembre 3 de 1923. — A. Bailly. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.136.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.269



Septiembre 3 de 1923. — Manuel N. Pérez e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.139.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.270

"FENOLAXA"

Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.144.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.271

FENOLAXOL

Septiembre 3 de 1923. — A. Eichenberger y Dr. M. Stephani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.140.

v 21 Septiembre

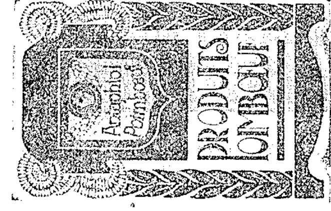
Acta No. 96.272

"EJA"

Septiembre 3 de 1923. — Pedro Bosca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.162.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.273



Septiembre 3 de 1923. — Alberto Grange. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.117.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.274

"SUPERALPACCA"

Septiembre 3 de 1923. — Société Dite L'Orfevrerie D'Ereuis. — Para distinguir artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, de la clase 9. — Aviso No. 15.118.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.333

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.216.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.334

"VYTT"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.217.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.335

"VEET"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.218.

v-21 Septiembre

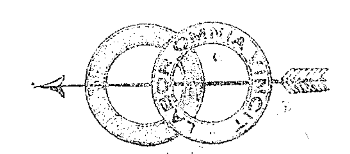
Acta No. 96.336

"VEET"

Septiembre 6 de 1923. — B. Liprandi e hijos. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.219.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.339



Septiembre 6 de 1923. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 15.222.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.340

"THE DE JOUVENCE"

Septiembre 6 de 1923. — P. A. Lafón y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; progas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.192.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.341

"AFILONIX"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir afiladores de hojas cortantes y asentadores de los mismos, de la clase 10. — Aviso No. 15.189.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.342

"AXIS"

Septiembre 6 de 1923. — A. H. Carteret. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.188.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.343

"DULCIMIEL"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.190.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.344

"MORIN"

Septiembre 6 de 1923. — Henri Niffle. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 15.191.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.346

"TELERADIOLA"

Septiembre 6 de 1923. — Bernardo Kramer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.221.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.348

"COMODORO"

Septiembre 7 de 1923. — Buxton, Guilayn y Co. — Para distinguir grasas y aceites minerales, de la clase 3. — Aviso No. 15.226.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.349

"LA NIEVE"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.198.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.350

"THAIS"

Septiembre 7 de 1923. — Linage, Antín y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.197.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.351

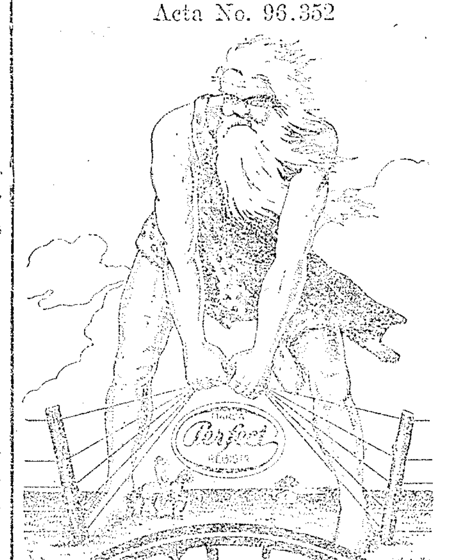


Societa' Anonima

Septiembre 7 de 1923. — F. Koristka S. Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 15.161.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.352



Septiembre 7 de 1923. — "La Metal" La Metalúrgica Argentina Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso No. 15.160.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.353



Septiembre 7 de 1923. — Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 15.101.

v 21 Septiembre

Acta No. 96.354

"LOS MIL COLORES"

Septiembre 7 de 1923. — Cornort y Fernández. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.227.

v 21 Septiembre

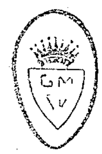
Acta Nro. 96.277



Septiembre 3 de 1923. — Estévez y Cía. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22.—Aviso Nro. 15.159.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.282



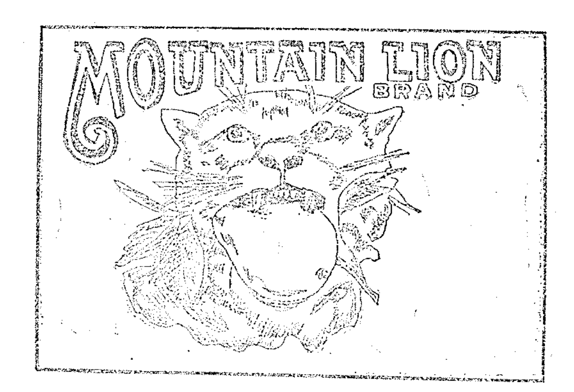
LEADER

VEADO

Septiembre 3 de 1923. — Grande Manufactura de Fumos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 15.105.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.283



Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco; de la clase 24. — Aviso Nro. 15.107.

v 21 Septiembre

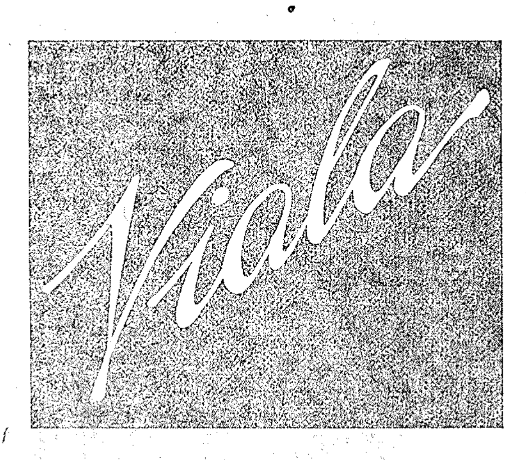
Acta Nro. 96.286



Septiembre 3 de 1923. — F. Marinho y Cía. — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso Nro. 15.106.

v 21 Septiembre

Acta Nro. 96.287



Septiembre 3 de 1923. — César y Roberto Peña. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.082.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.285



Septiembre 3 de 1923.—Soto Hnos. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso Nro. 15.153.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.290



Septiembre 3 de 1923. — Soto Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.154.

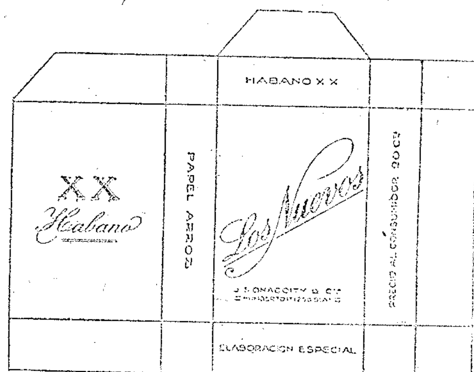
Acta Nro. 96.307

"SAVOIA"

Septiembre 5 de 1923. — C. Preumayr y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nro. 15.102.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.329



Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.213.

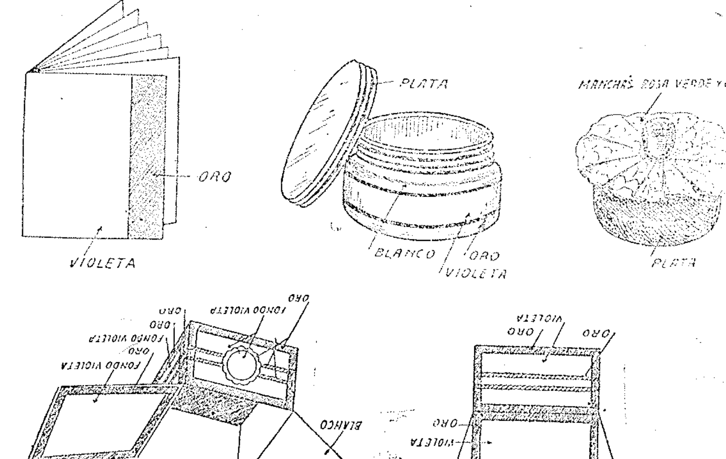
v-21 Septiembre

Acta No. 96.330

Septiembre 6 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.212.

v-21 Septiembre

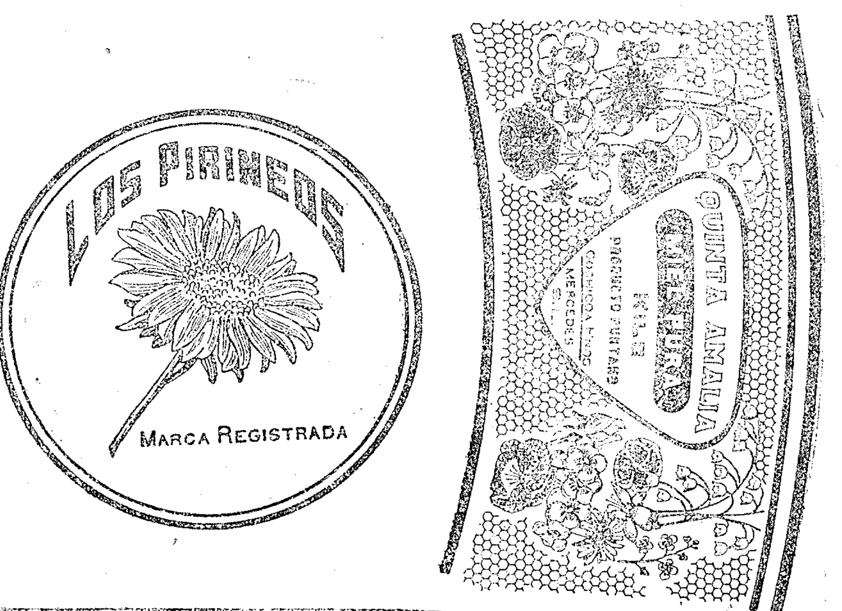
Acta No. 96.332



Septiembre 6 de 1923. — Eugenio Jaeger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de de la clase 14. — Aviso No. 15.215.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.308



Septiembre 5 de 1923. — Gochicoa Hermanos. — Para distinguir miel; de la clase 22. — Aviso Nro. 15.181.

v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.311

"X - RADIO y DEPORTES - X"

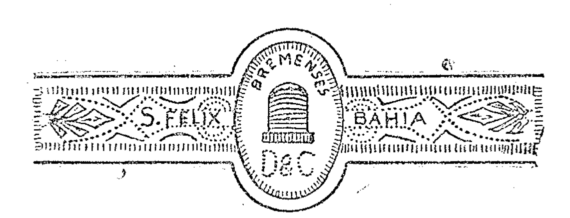
Septiembre 5 de 1923. — Víctor Hu go Gsell. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en gene ral; de la clase 18. — Aviso Nro. 15.111.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.313



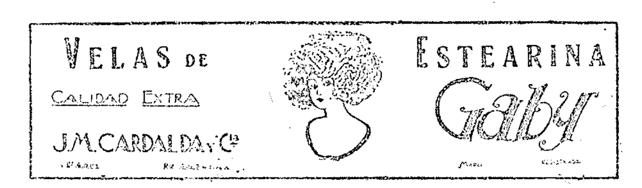
Septiembre 5 de 1923. — Juan Sch iebold y Carlos Lohausen. — Para distinguir botes plegadizos en general, sus partes y accesorios; de la clase 12 .— Aviso Nro. 15.185.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.315



Septiembre 5 de 1923. — Van Hals teyn, Vocke y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y ar tículos para fumadores; de la clase 21. —Aviso Nro. 15.179.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.317



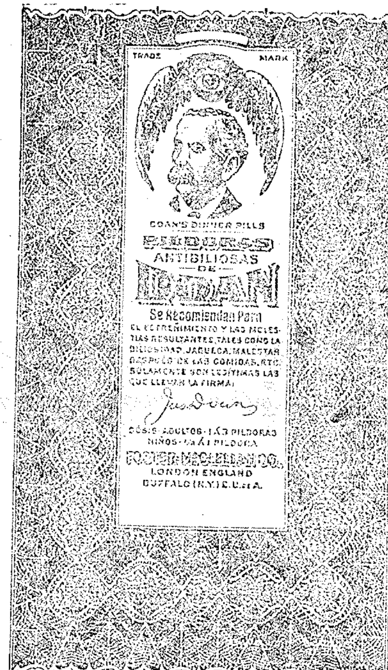
Septiembre 5 de 1923. — J. M. Cardalda y Cía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso Nro. 15.200.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.318



Septiembre 5 de 1923. — J. M. Car dalda y Cía. — Para distinguir velitas de noche; de la clase 3. — Aviso Nro. 15.199.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.322



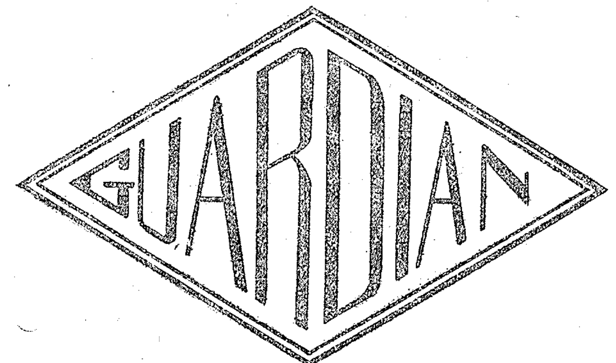
Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras, de la clase 2.—Aviso Nro. 15.205.
v-21 Septiembre

Acta Nro. 96.323



Septiembre 6 de 1923. — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir píldoras; de la clase 2.—Aviso Nro. 15.206.
v-21 Septiembre

Acta No. 92.394



Enero 31 de 1923. — A. G. Mellado. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. (Modificada en Septiembre 6 de 1923). — Aviso No. 15.177.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.604



Abril 12 de 1923. — Higinio Tar tari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.112.
v-21 Septiembre

Acta No. 93.693



Abril 16 de 1923. — F. Nisivocc ia y Hnos. — Para distinguir confecciones y sastrería, de la clase 16. (Substituída en Septiembre 3 de 1923). — Aviso No. 15.083.

v-21 Septiembre

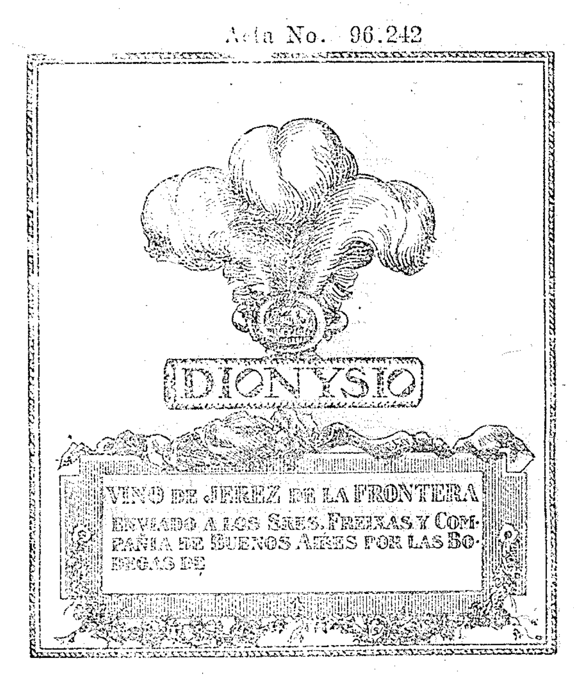
Acta No. 96.241

"BANCO FEDERAL ARGENTINO"

Septiembre 1 de 1923. — Agustín Albors. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.110.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.242



Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir vinos de Jerez, de la clase 23. — Aviso No. 15.113.

v-21 Septiembre

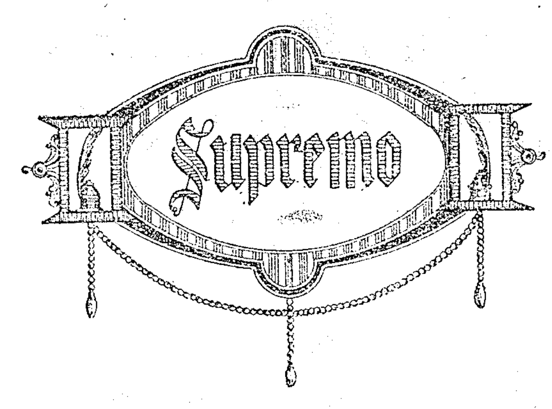
Acta No. 96.243



Septiembre 3 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.114.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.244



Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.145.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.245



Septiembre 3 de 1923. — The Ault y Wiborg Argentine Company. — Para distinguir cuaderno de dibujo, de la clase 18. — Aviso No. 15.146.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.246



Septiembre 3 de 1923. — Wellington, Sears y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.147.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.247

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 15.148.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.248

"WEST INDIA OIL COMPANY"

Septiembre 3 de 1923. — West India Oil Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.149.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.253



PINTO'S PORT



Prepared bottled and exported by

Adriano Ramos Pinto

OPORTO

Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.123.

v-22 Septiembre

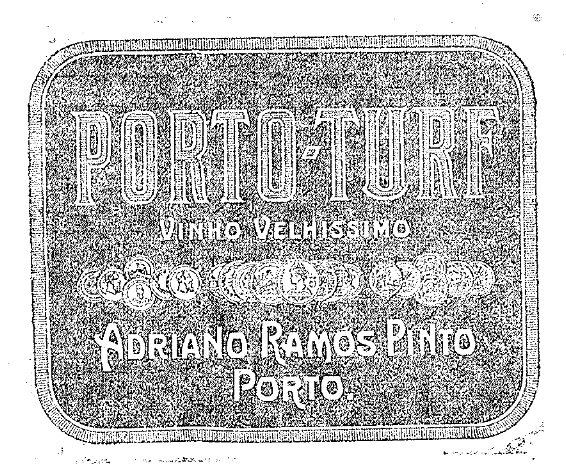
Acta No. 96.254



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.124.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.255



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de oporto, de la clase 23. — Aviso No. 15.125.

v-22 Septiembre

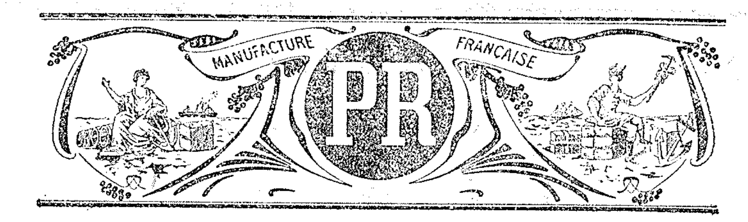
Acta No. 96.260



Septiembre 3 de 1923. — Louis Colombier y Cie. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No 15.130.

v-22 Septiembre

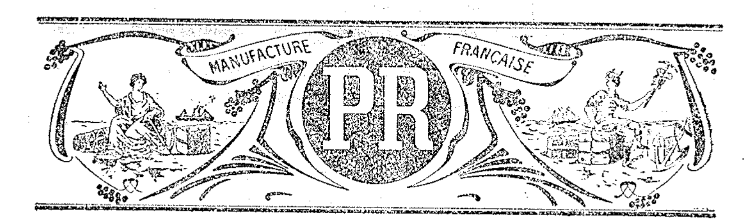
Acta No. 96.262



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.132.

v-22 Septiembre

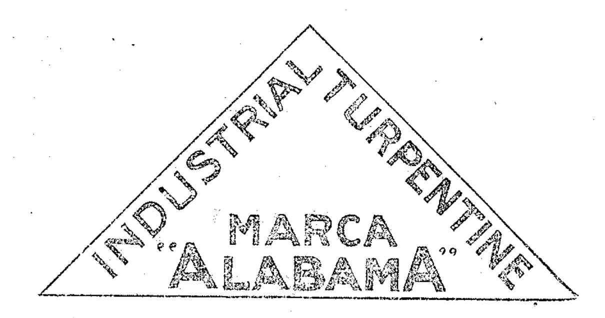
Acta No. 96.263



Septiembre 3 de 1923. — P. Raguet Fils Et J. Vignes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.133.

v-22 Septiembre

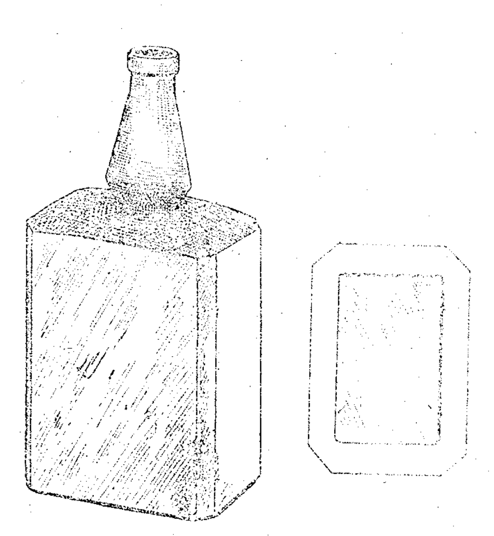
Acta No. 96.267



Septiembre 3 de 1923. — Bernabé Díaz. — Para distinguir aguarrás para pintura, de la clase 10. — Aviso No. 15.137.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.268



Septiembre 3 de 1923. — Mario Guidoni e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase) — Aviso No. 15.138.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.360

"WÜRTTEMBERG"

Septiembre 8 de 1923. — Württembergische Metallwarenfabrik. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 15.232.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.337



Septiembre 6 de 1923. — Giacomo Ferdinando Rocca. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso No. 15.224.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.338



Septiembre 6 de 1923. — Leopold Cassella y Co. (G. m. b. H.). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.195.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.345



Septiembre 6 de 1923. — Carlos Colombo. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso número 15.193.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.347



Septiembre 7 de 1923. — C. R. Dornfeld y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 15.194.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.256



Septiembre 7 de 1923. — Giménez y Pascual. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.230.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.358



Septiembre 7 de 1923. — Curto y Granda. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 14.943.

v-22 Septiembre

Acta No. 96.251



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.121.

v-21 Septiembre

Acta No. 96.252



Septiembre 3 de 1923. — Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada. — Para distinguir vinos de Oporto de la clase 23. — Aviso No. 15.122.

v-21 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría